



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 360

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSAULT

Sesión celebrada el jueves, 3 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Aprobación del informe sobre las actuaciones realizadas por la Comisión durante el cuarto período de sesiones de la III Legislatura, en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre (número de expediente 040/000156).

Proposiciones no de ley:

- Sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana («B. O. C. G.» número 154, Serie D, de 26-2-88) (número de expediente 161/000084).
- Sobre incremento en el cupo de algodón con derecho a la percepción de ayuda comunitaria, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular («B. O. C. G.» número 225, Serie D, de 28-9-8) (número de expediente 161/000140).

Comparecencia del señor Director General de la Producción Agraria, Blanco Gómez (acompañado del señor Presidente del FORPPA, Albero Silla), para informar de la situación resultante después de ser desestimado el recurso interpuesto ante al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de cuotas lácteas. A iniciativa de la Agrupación Parlamentaria de la Democracia Cristiana (número de expediente 212/001163).

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía, Pérez Fernández, para informar sobre el Informe del Gobierno en el que se solicita la demora en el desmantelamiento arancelario y contingentes en relación con nues-

tra entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE). A iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 212/001164).

Comparecencia del señor Secretario General de la Energía y Recursos Minerales, Maravall Herrero, sustituyendo al señor Ministro de Industria y Energía, Aranzadi Martínez, para informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno con vistas al mercado eléctrico comunitario consecuente al Acta Unica Europea. A iniciativa del Grupo Parlamentario de Coalición Popular (número de expediente 213/000140).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Doy la bienvenida a los señores Senadores y Diputados que se incorporan hoy por primera vez a la Comisión. Creo que algún grupo no ha designado todavía a los parlamentarios necesarios para completar el nuevo número de miembros de la misma, pero esperamos que se vayan incorporando poco a poco.

Para que sus señorías vayan ajustando su calendario y por no perder la continuidad en el trabajo, ya les anuncio que el resto de asuntos pendientes no incluidos en el orden del día de hoy se tramitará en sesión que será convocada para el día 30 de noviembre a las diez de la mañana, en la que igualmente comparecerá a petición del Gobierno el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas para informar sobre la preparación del semestre de la Presidencia española de la Comunidad. **(El señor Camacho Zancada pide la palabra.)**

El señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, yo quería preguntar si hay algún plazo para presentarle alguna cuestión urgente o para dar una idea de los temas más interesantes que se puedan tratar en ese momento.

El señor **PRESIDENTE**: Como ya hemos establecido de alguna forma no ese precedente, sino ese método de trabajo, le sugiero que, al igual que hicimos con el Ministro de Asuntos Exteriores, si tienen algún tema que deseen que sea tratado expresamente por el señor Secretario de Estado, pasen una nota a la Presidencia de esta Comisión de manera informal y no a través del registro de la Cámara para tramitársela al señor Secretario de Estado con el fin de que incluya los temas en su intervención.

Respecto del orden del día de hoy les anticipo que en lugar del señor Ministro de Industria y Energía, cuya comparecencia está prevista en el punto número 6 del orden del día, lo hará el señor Secretario General de la Energía, que tiene rango de Subsecretario. El resto del orden del día permanece sin cambiar, aunque quizá por respetar la hora de las convocatorias haya de producirse alguna intermitencia en la reunión de la Comisión. Asimismo les recuerdo que esta tarde a las cuatro y media nos reuniremos en la sala contigua a ésta en esta misma planta con los europarlamentarios españoles en sesión de trabajo.

Dicho esto me queda por participarles que siendo posible que, como ocurre en el orden del día de hoy, haya de producirse alguna votación, se ha hecho el cálculo de voto ponderado que corresponde al reflejo de presencia de los Grupos en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Sin perjuicio de que se les distribuya por escrito, les anticipo la ponderación en cuestión: al Grupo Parlamentario Socialista, 330 parlamentarios, le corresponde el 55,4 por ciento, o 55,4 votos en la ponderación; Grupo Parlamentario de Coalición Popular, 125 Diputados y Senadores, 21; Grupo Parlamentario del CDS, 33 Diputados y Senadores, 5,6; Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, 29 Diputados y Senadores, 4,9; Grupo Parlamentario Vasco (PNV), 10 Diputados y Senadores, 1,8; Grupo Parlamentario Mixto, 28 Diputados y Senadores, 4,8; Agrupación de la Democracia Cristiana, 20 Diputados y Senadores, 3,5; Agrupación del Partido Liberal, 11 Diputados y Senadores, 1,9; y Agrupación de Izquierda Unida-Esquerza Catalana, 6 parlamentarios, 1,1. Estos porcentajes totalizan el cien por cien. **(El señor Camacho Zancada pide la palabra.)**

Señor Camacho, tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Yo no sé, después de oír esas explicaciones, si el cómputo es correcto, en cuanto que por ejemplo en la Democracia Cristiana hay una Agrupación en el Congreso y los Senadores de la Democracia Cristiana están incluidos en el Grupo Mixto. A efectos de funcionamiento de esta Comisión habría que uniformar de alguna manera ese derecho a voto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho. Salvo error u omisión, vamos a dejarlo así. Si hay cualquier reclamación, la formulan a través del señor Letrado.

APROBACION DEL INFORME SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISION DURANTE EL CUARTO PERIODO DE SESIONES DE LA III LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5.4 DE LA LEY 47/1985, DE 27 DE DICIEMBRE

El señor **PRESIDENTE**: Entramos ya en el orden del día, cuyo primer punto es el examen y votación del informe sobre las actuaciones realizadas por la Comisión durante el cuarto período de sesiones de la III legislatura, en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 47/1985.

Entiendo que el borrador o propuesta de informe ha

sid) distribuida a todos los portavoces y que, salvo que alguno de ustedes solicite la palabra al respecto, podemos someterla a votación.

¿Podemos votarla por asentimiento? (**Asentimiento.**)
Queda aprobado el informe por asentimiento.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA, SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA LA APLICACION EN ESPAÑA DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE LA MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día corresponde a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para la aplicación en España de la normativa comunitaria sobre la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que presentó Minoría Catalana el pasado 12 de febrero instaba al Gobierno a que regulara la aplicación de la reglamentación comunitaria. Como sabemos, la política agraria común, la PAC, establecida por la CEE, se propone el desarrollo de una acción conjunta por parte de los estados miembros tendente a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias, contribuyendo a la evolución de sus estructuras y asegurando la conservación permanente de los recursos naturales de la agricultura.

Todo esto viene marcado por el Reglamento de la CEE 797/85, de 12 de marzo. El citado Reglamento establece en su artículo 1.º que el Fondo de Orientación y Garantía Agrícola, FEOGA, participará en esta acción, destinada prioritariamente a las inversiones en explotaciones agrícolas y a la instalación de jóvenes agricultores, así como a otras medidas específicas en favor de la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas. Asimismo se prevén también medidas de carácter forestal y de adaptación profesional para una agricultura moderna, y es evidente que la aplicación de esta normativa comunitaria resultaría mucho más beneficiosa que las líneas de ayuda estatales vigentes, puesto que, entre otros aspectos, prevé un incremento en los topes máximos de inversión, así como los porcentajes de subvención a la inversión y modernización de las explotaciones agrícolas, que aumentan desde un 20 a un 35 por ciento. De esta manera se favorecería el desarrollo de la inversión en el sector agrario y, sobre todo, la eficacia de las explotaciones agrarias, que haría que el período transitorio de adaptación de estas estructuras agrarias a la Comunidad Económica Europea fuese más llevadero y contribuyera a mejorar las rentas de los agricultores, que es preocupación conjunta de todos los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Señor Presidente, esta proposición no de ley era oportuna

y necesaria en el mes de febrero, porque, como consecuencia del Reglamento 797/85, el Ministerio había redactado y publicado el Real Decreto 808/87, allá por el mes de junio, y faltaba que para desarrollar este Real Decreto se publicara una orden ministerial que facilitara la aplicación del Reglamento y del Real Decreto. Así pues, siendo necesaria y oportuna esta proposición no de ley en el mes de febrero, al haberse publicado el día 1 de octubre la orden ministerial, en este momento, como consecuencia de su tardía tramitación por el Congreso de los Diputados, es ya menos necesaria y yo creo que no tiene objeto su debate en esta Comisión. (**El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.**)

Minoría Catalana, señor Presidente, piensa, creo que con razón, que la presentación de nuestra proposición no de ley ha instado al Gobierno a que se acordara de redactar esta orden ministerial que, aunque tardíamente, ha llegado en el mes de octubre. También queremos que conste que todos estos retrasos en la actualización de las normativas comunitaris perjudican mucho, de la misma manera que, por ejemplo, la cofinanciación de los fondos del FEOGA en este momento, y será motivo para tratarlo otro día, causa preocupación también, ya que la Comunidad Económica Europea da un plazo de cuatro años y en cambio el Estado español sólo da dos, con lo cual se produce un desajuste.

Por todo ello, señor Presidente, yo le pediría me concediera permiso para retirar esta proposición no de ley del debate en esta Comisión, por las razones y los argumentos que le he dado anteriormente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Entonces entiendo que queda retirada y, por tanto, de esta manera concluye el primer punto del orden del día.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Exactamente. Yo también instaría a la Presidencia a que, dentro de lo posible, se tramitaran nuestras iniciativas legislativas en plazos más cortos para que no se diera esta circunstancia de que una orden ministerial, que ha tardado casi un año desde que se aprobó el Real Decreto, haya provocado que una proposición no de ley que se había presentado el mes de febrero, como consecuencia de esta tardanza en su debate, haya llegado prácticamente ya en un momento tardío.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Señor Ferrer, ya sabe que no estaba claro hasta este momento cuál era la tramitación que iba a seguir este tipo de proposiciones no de ley en esta Comisión. Quizá el retraso se ha debido a esto.

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE INCREMENTO EN EL CUPO DE ALGODON CON DERECHO A LA PERCEPCION DE AYUDA COMUNITARIA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Pasamos al tercer punto del orden del día. Dentro del apartado de

proposiciones no de ley, corresponde debatir ahora la del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre incremento en el cupo de algodón con derecho a la percepción de ayuda comunitaria.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular.

El señor **JORDANO SALINAS**: Si la proposición anterior era inoportuna por haber transcurrido demasiado tiempo, en este caso podemos decir que éste es el momento de debatir algo reaccionado con la campaña y el cultivo del algodón.

Para enmarcar el sentido exacto de esta proposición no de ley creo que sería necesario hacer un breve cuadro descriptivo de cuál es la situación en que se mueven los agricultores de algodón en España. Habría que decir que casi todos los agricultores se mueven especialmente en Andalucía, puesto que la superficie cultivada allí es de 122.118 hectáreas, y la total estimada en España es de 133.000 hectáreas. También habría que resaltar que el cultivador de algodón se mueve en el ámbito del segundo plan quinquenal de desarrollo de este cultivo. Por tanto, es un cultivo amparado especialmente por la Administración. El objetivo de este segundo plan quinquenal era llegar a un nivel de producción de fibra de cien mil toneladas métricas que prácticamente se está alcanzando en estos momentos. También hay que partir de la base de la coherencia de las políticas agrarias de la Comunidad Económica Europea, del Gobierno español y de las administraciones autonómicas españolas.

Es evidente que el cultivo del algodón tiene unos aspectos sociales que están motivados por la mano de obra que se emplea en él, ya que bastante más del 50 por ciento del algodón que se recoge se hace manualmente. Por otro lado el nivel de desarrollo de la zona en que se implanta este cultivo corresponde a una zona deprimida que está muy por debajo de la media nacional en cuanto a la renta «per capita».

En el ámbito internacional del cultivo hay que resaltar también que las enormes diferencias de precio que podría haber entre el algodón producido en Europa y el de otros países han ido bajando; que la reducción de costos por la bajada del dólar en cuanto a las importaciones ha sido muy fuerte en el período comprendido entre 1984, con una cotización media del dólar de 173 pesetas, y 1986, con una cotización media del dólar de 132 pesetas.

En este ámbito se está produciendo también un enorme avance tecnológico en el cultivo, sobre todo en la zona de la baja Andalucía, lo que conlleva que el interés social y económico del cultivo no sea sólo el de la consideración de los jornales que se emplean, sino el de las técnicas que se están utilizando, y que todas las empresas relacionadas con la agricultura se ven beneficiadas por un cultivo con un avance tecnológico tan considerable.

En este marco del cultivo del algodón habría que fijarse también en la pequeña dimensión de las explotaciones dedicadas a este tipo de cultivo. Estimando que en España hay un total de 20.000 explotaciones, tenemos que hay un 31 por ciento de menos de una hectárea, un 49,7 de una a cinco hectáreas, y las explotaciones de más de 50

hectáreas representarían sólo el 0,7. Esto quiere decir que casi el 80 por ciento de la superficie cultivada en algodón se hace en pequeñas explotaciones familiares.

El algodón no es un producto deficitario en la Comunidad Económica Europea. Cualquier agricultor que tome el primer contacto con la política agraria comunitaria lo primero que aprende es que lo que tiene que cultivar son productos que no sean excedentarios en la Comunidad. Esta es la primera referencia que toma el agricultor para embarcarse en el cultivo del algodón. La segunda referencia que toma, dentro de las políticas agrarias de comunidades autónomas, y en especial de Andalucía, es que si el Gobierno de la Comunidad Autónoma andaluza impone un cultivo intensivo de toda la superficie cultivable e impone además que los cultivos que se practiquen empleen una alta potencialidad de mano de obra para permitir absorber el enorme desempleo agrario, es lógico que el agricultor enfoque su mirada hacia el cultivo del algodón.

Vista la evolución de precios que ha tenido el cultivo en los últimos años, es lógico que el agricultor piense sembrar algodón este año de 1988 y conseguir un precio si no igual que el del año pasado, al menos equivalente. Nosotros creemos que por defecto de negociación o por no haberse enterado claramente de cuál era la situación del cultivo, el agricultor este año se ha visto penalizado por varias causas. Se ha visto penalizado, en primer lugar, por un exceso o un saldo en contra de la campaña 1987-1988 de 27.000 toneladas que, dada la forma en que está redactado el Reglamento comunitario de este cultivo, se encuentra que hay que reducir de la producción estimada de este año. Esto quiere decir que queda fuera de garantía una enorme cantidad de toneladas de algodón y también, viendo la diferencia de superficie cultivada y de producción estimada entre Grecia y España, que es España la penalizada y que Grecia coloca todo su algodón dentro de los precios de garantía.

Lo cierto es que el algodón-tipo en la campaña actual, de acuerdo con los cálculos del Reglamento 2169/81 y 2276/87, este año está en 112 pesetas kilogramo. Este es el precio que realmente se está pagando al agricultor en este momento. Pero es evidente que es el precio que se está pagando al agricultor que ha logrado recoger la cosecha, puesto que casi un 50 por ciento de la cosecha va a ser difícil recoger por las últimas lluvias que se han producido. Estamos hablando de algodón-tipo, sin considerar las deducciones por mayor humedad y suciedad que conforme avanza el tiempo se va produciendo.

En estas circunstancias la proposición no de ley que presenta nuestro Grupo tiene dos puntos que creemos que son claros y que pretenden ser una llamada de atención al Gobierno para que, a la vista de que va a tener la Presidencia de la Comunidad Económica Europea durante el próximo semestre y de que todavía no se han negociado los precios agrarios del próximo año, el Gobierno procure de las instancias comunitarias la ampliación de la cantidad máxima garantizada en el cultivo de algodón con derecho a ayuda, hasta cubrir por lo menos la producción actual. No estamos en el extremo de determinadas organizaciones agrarias que han cifrado esta cantidad en un

millón de toneladas; lo que nosotros creemos es que hay que ampliar el cupo actual.

Por otra parte, también pensamos que se debe modificar el sistema de penalizaciones comunitarias para los excesos de producción. Una reivindicación muy sentida por todas las organizaciones empresariales y agrarias es que no puede haber una enorme diferencia entre el precio de una campaña y el de la siguiente, puesto que muchas veces los precios se fijan definitivamente cuando la campaña está en marcha y en algunas ocasiones sólo falta ya la fase de recolección. Es por ello por lo que el Gobierno español tiene que poner todos sus esfuerzos para lograr acercarse lo más posible a las reivindicaciones de las organizaciones agrarias y para que en definitiva haya un techo de subida o bajada de los precios en torno al 5 por ciento, lo cual permitiría que no se encontraran con graves sorpresas.

Para terminar quiero decir que la actividad del Ministerio de Agricultura ante varios problemas concretos que se han presentado en esta campaña, como es la aparición de un hongo, el verticillium, ha sido sólo una actividad informativa y no de resolver el problema, que una vez arruinados muchos agricultores como consecuencia de la aparición de este hongo tampoco ha hecho nada.

Quiero advertir al Ministerio de Agricultura que va a haber muchos pequeños agricultores en esta campaña que van a perder mucho dinero con el cultivo del algodón. Por otro lado, la ventaja que suponía para el desempleo agrícola que los pequeños agricultores de algodón pudieran obtener unos buenos ingresos, lo que permitía reducir las subvenciones del empleo agrícola, puesto que estas familias lograban un pequeño ahorro que les permitía seguir viviendo hasta el año siguiente, no se va a producir este año. Por lo cual, muchos cultivadores de algodón este año se van a ver obligados, si el Gobierno no acepta esta proposición no de ley y no hace las gestiones adecuadas, a engrosar las listas de desempleo, y no se van a meter en más libros de caballería para tratar de salir de esa situación, mientras no tenga un apoyo claro y concreto del Gobierno en cuanto a la defensa de sus intereses ante las instancias comunitarias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Una vez expuesto el contenido de la proposición no de ley, y no habiéndose presentado enmiendas a la misma, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

¿Qué señores Diputados o Senadores quieren intervenir en este turno de portavoces? (**Pausa.**)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo de Coalición Popular es oportuna y ha sido planteada en unos términos moderados sobre la grave situación que aqueja este sector que, como bien se ha dicho, es un cultivo social por excelencia.

El algodón es uno de los productos que en la negociación del Reino de España con la Comunidad Económica

Europea ha quedado indefenso. Nos encontramos actualmente con unos problemas que se irán agravando en los próximos años de manera alarmante. Todos los datos y cifras que ha dado el portavoz de Coalición Popular son, vuelvo a repetir, moderados respecto de la gravedad de la situación.

En un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, que se confeccionó en el mes de febrero de este año se observa que verdaderamente los países productores de algodón, fundamentalmente Grecia y España —el tercer país más importante es Italia— van a ver disminuida la renta de los cultivadores de algodón.

Es cierto que la negociación comunitaria en materia agrícola es compleja. Es cierto también que en el momento de la negociación pudieron fallar las estadísticas o los conocimientos del alcance de estos cultivos. Pero, no es menos cierto que después de la Conferencia de Bruselas se somete a revisión la política agrícola común y cultivos sociales tan importantes como el del algodón han quedado desamparados. Hay una reducción de la producción por cupos, y hay una reducción evidente de los precios, como ha puesto de manifiesto el portavoz del Grupo Popular.

En este momento sólo hay una pregunta que hacerse. ¿Cómo es posible que siendo la industria textil de la Comunidad deficitaria (también está amenazada en España de forma considerable), y siendo los países del sur de Europa —fundamentalmente Grecia y España— países que pueden subvenir esa necesidad exterior; quede desamparado este cultivo en los países del sur de la Comunidad? La pregunta habrá que formularla al señor Secretario de Estado de Economía cuando venga a informarnos, a petición del Grupo Popular, sobre ese desmantelamiento arancelario o los contingentes. Estamos ante una situación clave pues se están negociando actualmente en la ronda de Uruguay, y próximamente se convocará una reunión del Acuerdo General de Aranceles, del GATT, en la que al final nos veremos obligados a comprar algodón procedente de países terceros, Estados Unidos o cualquier otro país, con grave perjuicio para un cultivo social tan importante como éste del algodón.

Yo creo que está bien planteada la proposición no de ley. Vamos a votar afirmativamente para que el Gobierno sea sensible a esta necesidad —yo, por otro lado, no dudo que lo será— sentida en una región tan entrañable para el Gobierno y para su partido como puede ser Andalucía y Extremadura, dos regiones fundamentales del cultivo de algodón. Debemos defender el apoyo de toda esa mano de obra que se absorbe, de toda esa renta agraria que queda sumida en el cultivo del algodón, no sólo ante la próxima presidencia española en la Comunidad, sino también ante la representación española en las negociaciones del GATT. Es algo que se está olvidando en las conversaciones comunitarias, de lo cual podremos obtener algún tipo de beneficio para la política agrícola común que ha quedado perjudicada en las negociaciones comunitarias y en la Conferencia de Bruselas.

Por ello, esta Agrupación va a apoyar la proposición no de ley presentada por Coalición Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): En nombre de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Para que se ajuste a la denominación de mi Grupo en el Congreso —ya sé que el señor Presidente es Senador, y allí tiene el nombre que me ha dicho—, debo decir que se llama Minoría Catalana, señor Presidente. Minoría Catalana apoyará la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Popular en los dos puntos, por las siguientes razones.

En primer lugar, estamos en un período transitorio de adaptación a la Comunidad Económica Europea seguramente las negociaciones se hubieran podido hacer mejor. No obstante, nosotros apoyaremos cualquier modificación o mejora del tratamiento de las rentas que los cultivos puedan ofrecer a los agricultores del Estado español.

En segundo lugar, señor Presidente, queremos ser solidarios con Andalucía y Extremadura, regiones donde se produce el algodón, y principalmente, señor Presidente, porque es un cultivo social en el que la disminución de las rentas —como consecuencia de la no aprobación de los puntos de la proposición no de ley— perjudicaría a infinidad de agricultores.

En este momento de adaptación hasta nuestra plena integración en la Comunidad Económica Europea, no sólo se da en el algodón, sino también en otros productos. Estamos pagando tasas de corresponsabilidad para financiar excedentes a los que el Estado español no ha contribuido.

Para no alargarme más y no repetir argumentos que ya ha expuesto el interviniente anterior de la Democracia Cristiana, termino diciendo que Minoría Catalana apoyará la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Pido disculpas, efectivamente, porque el señor Ferrer i Profitós pertenece al Grupo de Minoría Catalana en el Congreso. Pero puesto que en el Senado el Grupo homólogo es Convergència i Unió y aquí se trata de una comisión Mixta, el Grupo podría ser Minoría Catalana-Convergència i Unió.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, quedo satisfecho con su explicación. Era una precisión afectuosa por haber estado el Presidente y este Diputado mucho tiempo compartiendo nuestro quehacer en el Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): A continuación, en nombre del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Gómez Legido.

El señor **RODRIGUEZ LEGIDO**: Gracias, señor Presidente, pero mis apellidos son Rodríguez Legido. Son lapsus momentáneos.

Antes se ha dicho que la proposición no de ley relativa al incremento del cupo de algodón presentada por Coali-

ción Popular, era oportuna y considero que no sólo es oportuna, sino también útil.

El portavoz de Coalición Popular ha fijado su posición sobre la necesidad del algodón en España. Este cultivo tiene una importancia social increíble, especialmente en el factor climático en las zonas. Además, la Administración central y otras instituciones no proponen cultivos alternativos al algodón. Por tanto, nos encontramos ante una deficiencia de la política agraria comunitaria. Esperamos que cuando el señor González Márquez asuma la Presidencia de la Comunidad Económica Europea considere este problema del cultivo del algodón.

Creemos que este cultivo —implantado principalmente en España, en Grecia y en Italia, por orden de prioridad de producción— es totalmente deficitario en la Comunidad, lo que contribuye a que su importación tenga bajo precio. Es cierto que nuestro cultivo es más costoso en cuanto a producción, calidad y cantidad, pero la iniciativa de que se conserve el cupo (en este momento está disminuyendo dicho cultivo debido al coste y a cómo se está pagando en la Comunidad), hace que nuestro Grupo apoye totalmente la proposición no de ley.

Antes de terminar, quisiera decir que si la política agraria comunitaria considerara dicho sector de utilidad (no sólo para la política agraria comunitaria, sino también para el producto nacional), las hectáreas que actualmente se siembran en Andalucía y en Extremadura, podría aumentar la mano de obra, que produce este cultivo, generando riqueza en dichas Comunidades Autónomas. Por citar algún dato, diré que son ciertas las 140 pesetas tonelada que se producen en la Comunidad cuando en España, como muy bien ha dicho el portavoz de Coalición Popular, estamos en 112 pesetas tonelada. Tenemos otro inconveniente: que como el cupo considerado por la Comunidad es muy reducido, en el momento en que nosotros superamos dicho cupo se produce una rebaja a la ayuda de cultivo del algodón.

Por todo ello y por las razones anteriormente expuestas, considero que la proposición no de ley es útil y necesaria para paliar el problema que se puede plantear en estas dos regiones mencionadas anteriormente. El Gobierno español, en las próximas reuniones que se van a celebrar sobre este sector, debe considerar la problemática que tiene el cultivo del algodón.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, queremos fijar la posición sobre esta proposición no de ley. Quiero empezar diciendo que respecto a la situación general del sector, que han señalado los diferentes Grupos, estamos de acuerdo con las distintas manifestaciones estadísticas sobre el sector. Las autoridades españolas son conscientes de la conveniencia e interés que tiene para el sector algodonero la ampliación de la cantidad máxima garantizada. Por ello, cuando llegue el momento de las negociaciones, se solicitará

el incremento del umbral establecido. No obstante, como todas SS. SS. saben la decisión final sobre estos temas corresponde al Consejo de Ministros, que ya fijó muy claramente y con suficiente antelación el correspondiente a la campaña 1988-89.

Hay que tener en cuenta que las decisiones de los Consejos de Ministros en la última campaña han estado fuertemente condicionadas por los llamados estabilizadores que tienden a un fuerte control de los gastos en todos los sectores. El del algodón representa un coste muy alto en relación con el valor de su producción final, debido a las bajas cotizaciones de los precios internacionales, que no parece vayan a mejorar en un futuro próximo.

Conviene recordar que el actual sistema de corresponsabilidad es más beneficioso para los productores que el originalmente establecido en el Protocolo número 4 del Acta de Adhesión de Grecia, que permaneció vigente hasta la campaña 1985-86, en la que la disminución de la ayuda se producía en el mismo porcentaje que el incremento de cosecha en relación con el umbral, en la Actualidad, aunque el porcentaje de reducción se aplica sobre el precio objetivo, la reducción significa, aproximadamente, la mitad del exceso de producción.

No es que España tenga la intención de solicitar un incremento de la cantidad máxima garantizada, sino que ya lo ha hecho en cuantas ocasiones ha sido oportuno: En las distintas delegaciones españolas en Bruselas, en las reuniones de comités específicos sobre temas textiles y, especialmente, en comités que trataban el tema del algodón. Concretamente lo puso de manifiesto también en el último Consejo de Ministros en el que se trató esta cuestión como medida conexas a la fijación de precios de los productos agrarios. En todas estas ocasiones, España ha manifestado que quería aumentar la cantidad máxima garantizada.

A título de orientación, puede decirse que, a la vez que los precios se han elevado considerablemente en relación a la campaña 1985-86, las ayudas —aspecto muy importante— se han incrementado, pasando de 11.500 millones de pesetas, en la campaña anterior a la adhesión, a 25.000 millones de pesetas, en la campaña 1987-88; y 33.000 millones de pesetas que se espera para la presente campaña.

Por otra parte, hay que precisar que el incremento nada menos que de 57.148 hectáreas en la presente campaña, se ha producido, de manera especial, en sólo tres provincias, en Sevilla, con 31.837 hectáreas; en Córdoba, con 11.380; y en Cádiz, con 10.118 hectáreas. Si observamos que el incremento de superficie se ha producido en los cultivadores de más de 25 hectáreas, se puede asegurar que son fundamentalmente los grandes propietarios los que han sido la causa de este exceso de producción.

En base a todas estas consideraciones y especialmente porque el Gobierno español está haciendo ya lo que se pide en la proposición no de ley, nuestro Grupo no puede aceptarla y votaremos en consecuencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Como no ha habido enmiendas sobre las que pronunciarse y dado

que el señor Jordano ha pedido la palabra, se la concedo a S. S. rogándole sea una intervención muy breve.

El señor **JORDANO SALINAS**: En primer lugar, quiero manifestar mi agradecimiento a los Grupos que han apoyado la proposición no de ley que presentamos. Es satisfactorio para nuestro Grupo ver que la sensibilidad que mostramos hacia un problema concreto, es también la de otros Grupos de la Cámara. Pero el portavoz del Grupo Socialista ha manifestado un dato que me interesaría precisar.

El portavoz del Grupo Socialista, aparte de otras cosas y con un desconocimiento sensible del sector, ha planteado que este problema del cultivo del algodón afecta a los grandes propietarios. Un informe de la UAGA —que no representa a grandes propietarios, al menos por lo que yo sé—, al definir las estructura del sector productor de algodón, establece que la superficie menor de una hectárea comprende 5.909 agricultores, que representan un 31,1 por ciento del sector; superficies de 1 a 5 hectáreas, afectan a 9.442 agricultores, que representan el 49,7 por ciento del sector; de 5 a 50 hectáreas, 3.515 agricultores, que suponen el 18,5 por ciento del sector, y más de 50 hectáreas, que es donde pondríamos a los grandes propietarios —porque teniendo menos parece un poco petulante llamarse así—, son 129 agricultores, que representan el 0,7 por ciento del sector.

Decir que no se quiere apoyar la proposición porque el Gobierno lo está haciendo muy bien, me parece coherente con los planteamientos del Grupo Socialista y no tendría nada que objetar, pero si se pretende alterar datos objetivos para justificar lo no justificable, entiendo que no es de recibo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): La intervención del señor Jordano supone la posibilidad de que el portavoz del Grupo Socialista tenga un nuevo turno de réplica, con el cual cerraremos el debate.

Tiene la palabra el señor Tárrega.

El señor **TARREGA BERNAL**: En principio, no tengo nada que oponer a las palabras del representante del Grupo Popular, pero me gustaría hacer una precisión. ¿De qué año es esa estadística que ha mencionado? Yo he citado cifras de la presente campaña y creo que las que nos ha ofrecido el señor Jordano son de años anteriores, evidentemente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Concluido el debate, pasamos a la votación del texto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, que se hará de acuerdo con la tabla que conocen SS. SS. del voto ponderado. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 36,9; en contra, 55,4.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Queda rechazada la proposición no de ley.

Se suspende la sesión hasta las once horas y quince minutos en que está prevista la comparecencia del señor Director General de Producción Agraria.

Se reanuda la sesión

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA PARA INFORMAR DE LA SITUACION RESULTANTE DESPUES DE SER DESESTIMADO EL RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS EN MATERIA DE CUOTAS LACTEAS, A INICIATIVA DE LA AGRUPACION PARLAMENTARIA DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA (MX)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día con la presencia del Director General de la Producción Agraria, para informar de la situación resultante después de ser desestimado el recurso interpuesto ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en materia de cuotas lácteas.

Como la solicitud es de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra en su nombre el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Quiero dar las gracias a los señores comparecientes por haber atendido nuestra petición de venir a informar a la Comisión.

Nuestro propósito es solicitar datos sobre la situación del sector, fundamentalmente después del rechazo del recurso que había planteado el Gobierno español frente a las Comunidades Europeas. Lo que desea saber este Diputado es cuál es la situación resultante después de este rechazo, es decir, qué volumen de producción tenemos nosotros asignada dentro de los acuerdos comunitarios, cuál es la producción real, si hay desfase entre una y otra y, consecuentemente, si ya se ha tomado decisión respecto a la adjudicación de las cuotas lácteas, no solamente en la venta a terceros, sino también en la venta directa: y dentro del marco de las directrices comunitarias y de los acuerdos contractuales que nos obligan, qué políticas piensa tomar, o ha tomado, el Gobierno para ayudar a orientarse al sector, mediante información suficiente, a fin de que la toma de decisiones sea lo más adecuada posible.

Este Diputado estimará también que por parte de los comparecientes, y dentro de las preguntas que formulo, amplien, si les es posible, esa información en los extremos que consideren oportunos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Para responder, tiene la palabra el señor Director General de la Producción Agraria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): En relación con las cuestiones que me plantea S. S., como consecuencia, además, de

la desestimación del recurso que el Gobierno español planteó ante el Tribunal de Justicia de la CEE, en materia de la no obligatoriedad de la reducción del 3 por ciento a que se llegó en la negociación de precios de 1986, creo recordar, quiero aclarar una serie de cuestiones, puesto que quizá la información que ha llegado al público no es lo correcta que debería de ser.

En efecto, yo he visto noticias en las que se ha dado la información de que es un gran fracaso el que se haya desestimado el recurso e incluso que parecía que había algunos enfrentamientos internamente en la Administración Pública, lo cual no ha sido en ningún momento cierto. El recurso fue tramitado ante el Tribunal de Justicia en Luxemburgo por los canales habituales, como se presentan y se tramitan los recursos en este país, que es discutiéndolos en la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos de Relaciones con la CEE, cuya sede está en la Secretaría de Estado de Relaciones con la CEE; el recurso fue presentado por el Gobierno, después de haberlo aprobado la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que toma sus decisiones por unanimidad y solidaridad entre todos los representantes de cada uno de los Departamentos, a través de la Secretaría de Estado en la CEE.

Aclarada esta cuestión sobre la oportunidad o no de la presentación de este recurso, voy a facilitar a S. S. un artículo de la persona independiente en el que muestra la opinión de la oportunidad de presentar ese recurso ante la CEE, precisamente no reconociendo la obligatoriedad de la reducción de las cuotas lácteas españolas en el primer tramo que se aprobó del 3 por ciento. A través de la Secretaría se lo haré llegar.

Con respecto a las consecuencias concretas de la estimación del recurso para los productores españoles individualmente considerados, no hay ninguna, puesto que lo que nosotros reclamábamos de la CEE era que se reconociera que no había obligatoriedad para el Estado, y de hecho se puso en funcionamiento el abandono definitivo de las cuotas lácteas con carácter voluntario, superando el límite del tres por ciento en cuanto a las peticiones que se hicieron por parte de los productores privados. No ha habido ninguna obligatoriedad de reducción lineal para ninguno de los productos de leche en nuestro país como consecuencia de no haber cubierto el cupo del 3 por ciento, que se cubrió con carácter voluntario. Luego para los productores, considerados individualmente, no hay ninguna consecuencia de la desestimación del recurso.

En cuanto a cuál es la situación, en este momento, de cuotas para España, después del primer tramo de abandono definitivo del 3 por ciento que estábamos mencionando y después del acuerdo de la reducción del 5,5 por ciento durante un período de tiempo de seis años, alcanza, en leche recogida a través de la industria, 4.354.000 toneladas, y en venta directa 677.000 toneladas. Esa es la situación cuantitativa en cuanto a las cuotas, habiendo incluido en estas cifras 100.000 de reconversión de venta directa a industrias y 50.000 de la reserva comunitaria hacia España.

Sobre la decisión de las cuotas, en este momento están comunicándose las que corresponden a cada ganadero

como consecuencia de la solicitud realizada en su tiempo.

Con respecto a ayudar a orientarse al sector, yo quisiera recordar a S. S. que hasta este momento, por lo que se refiere a la Dirección General de la Producción Agraria, está en funcionamiento una línea de actuación concreta para ayudas a las inversiones en las explotaciones productoras de leche, que es el reglamento estructural de la producción lechera que está en rigor desde el año 1981 y que conoce su impulso o su incremento de actuación a partir de 1983. En el primer año de actuación, que fue 1982, hubo aproximadamente unos 200 millones de pesetas en subvenciones y, en este momento, desde 1982 a 1987, llevamos concedidas subvenciones para ayudar a las inversiones en explotaciones productoras especializadas de leche por valor de 8.000 millones de pesetas. Si contamos los 2.000 millones de pesetas que en el año 1988 se dedican a esta línea de actuación, quiere decir que, a través de este reglamento estructural de la producción de leche, aproximadamente se han generado inversiones en el sector comprendidas entre 40 y 50.000 millones de pesetas, desde 1982 a 1988. Este tipo de actuaciones se verá reforzado con el Decreto 808/1987, que tiene su desarrollo en la Orden Ministerial de 1 de octubre de 1988 y que entra en vigor el 26 de diciembre de este año.

Creo que he contestado a S. S., pudiendo añadir que también estamos actuando de forma intensa en materia de mejora de reproducción y selección animal y precisamente el sector de leche de vaca se lleva gran parte de las líneas dedicadas a la mejora de selección animal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Desea intervenir el señor Casals? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **CASALS THOMAS**: Muy brevemente, para agradecer al Director General la información que me ha dado, que es muy general, lógicamente, pero que contesta a las preguntas que he formulado y hasta añade alguna consideración más.

Quisiera, sin embargo, advertir o poner de manifiesto lo siguiente: si nuestro país se ve constreñido a una producción determinada en virtud de estos acuerdos a los que me he referido, y, por otro lado, se siguen prestando ayudas a las inversiones orientadas hacia una racionalización de la producción y a una eficiencia en los recursos productivos, caben dos posibilidades, o bien que estas ayudas se limiten simplemente a la mejora de la calidad, por ejemplo, al abaratamiento de costos, que sería una forma de racionalización, o al aumento de la producción.

Me pareció obvio que, estando limitados por un techo productivo, repito que en virtud de estos acuerdos, estas ayudas debieran ser planteadas única y exclusivamente en el ámbito de la racionalidad y de la eficiencia. Me gustaría que después me contestara.

En cualquier caso, y siendo esto muy importante, en buena práctica industrial toda empresa que no crece a corto, medio o largo plazo está condenada a desaparecer. Es un axioma industrial que no ha sido desmentido aún y fundamentalmente en estos momentos en que los cos-

tos que llamamos fijos en las empresas aumentan casi siempre de una forma desangelada; es decir que no basta ir a buscar los costos variables de la producción, lo cual es más fácil de conseguir, sino que hay una tendencia a incrementar impuestos, gastos de todo tipo, etcétera, que solamente pueden ser absorbidos con aumento de producción. Mi pregunta es —y con esto termino, señor Presidente— cuál es la impresión que tienen las autoridades agrarias en este país y en este momento (al haber absorbido el Mercado Común otros excedentes o haber ampliado su mercado a países terceros o existir un aumento del consumo simplemente) respecto al aumento de la producción que influyera sobre el aumento de las cuotas de nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere intervenir? (**Pausa.**) Veo que hay bastantes portavoces que piden la palabra y, dado que tenemos varios puntos en el orden del día esta mañana, ruego la máxima brevedad posible.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Senador López Henares.

El señor **LOPEZ HENARES**: En nombre de la Agrupación Liberal, quiero dar las gracias al señor Director General por su presencia en la Comisión. Voy a hacer unas preguntas muy concretas.

Me sumo a lo que ha dicho el Diputado que ha hecho uso de la palabra anteriormente sobre la duda o contradicción de que, si se reducen las cuotas, naturalmente el esfuerzo en las subvenciones tiene que estar orientado no a aumentar la producción, sino a la calidad o a la reducción de costos.

Esto plantea, a mi juicio, dos cuestiones sobre las que hago dos preguntas. Me gustaría conocer, si el Director General la tiene a mano y si no ruego que me la haga llegar, la distribución de estas ayudas por provincias y por comunidades autónomas. Me refiero a la cifra que ha dado de 8.000 millones; después ha hablado de 50.000 millones; creo que ésta se referirá a ayudas en general a la agricultura y los 8.000 millones sólo para la producción láctea. Agradecería su aclaración.

La otra cuestión es: dadas las estructuras de muchas de nuestras explotaciones —me refiero a las de producción de leche que son explotaciones familiares reducidas— y en virtud de esta mejora en la estructura de la explotación, en la reducción de costos, va a haber todavía más personas que van a sobrar en estas actividades. Me gustaría saber cuál es el modelo, si es que la Dirección General en la planificación o programación de estas ayudas se ha planteado este problema, o los modelos de explotación que se trata de favorecer para no destruir o hacer desaparecer las que existen; sobre todo pienso ahora en las pequeñas explotaciones familiares.

Termino, señor Presidente, diciendo que en numerosas ocasiones nosotros, en el Consejo de Europa, hemos hablado, y ha habido resoluciones, sobre la agricultura a tiempo parcial; creo que esto vale también, lógicamente, para las explotaciones agrarias y me gustaría saber si la

gran estrategia en la remodelación de nuestras explotaciones para reducir sus costos y mejorar la calidad va también orientada en la línea de utilizar estas explotaciones a tiempo parcial y que, lógicamente, el tiempo sobrante pueda utilizarse en otras actividades para mantener el nivel de vida, e incluso mejorarlo, en nuestras zonas rurales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): El señor Ferrer i Profitós tiene la palabra.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Brevemente, señor Presidente.

Quiero agradecer en primer lugar la presencia del señor Director General y pedir que se me haga llegar también la distribución por comunidades autónomas de estas inversiones, como ha solicitado el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Asimismo quiero que me aclere una cuestión. Hemos estado toda esta primera parte del período transitorio de adhesión a la Comunidad con los temas lácteos y teniendo una gran divergencia de opiniones en lo referente a las inversiones para la mejora de las explotaciones; para animar, desanimar o simplemente llevar tranquilidad, me gustaría saber la opinión del señor Director General en este aspecto, porque habla de 40 ó 50.000 millones y dice que el Decreto 808 va a continuar facilitando la mejora y las subvenciones a las explotaciones lácteas.

Por otra parte, existe la preocupación por los excedentes y por las reducciones, agravada, evidentemente, después de haber perdido el recurso ante el Tribunal de Justicia —se produjo también en las frutas y hortalizas, señor Director General, al perder un recurso ante el Tribunal de Justicia de la CEE—. Como parece ser que se ha abierto algún tipo de negociación antes de la aplicación de este recurso, me gustaría que me hiciera alguna precisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor **RODRIGUEZ LEGIDO**: Señor Presidente, quiero agradecer la presencia y la información del señor Director General. Voy a ser muy breve porque las preguntas que tenía intención de hacer ya han sido planteadas y me doy por respondido.

Quisiera plantear una cuestión puntual. La pérdida del recurso ha traído consigo que el Gobierno esté actuando en el corto y medio plazo montando una estructura seria de cara al tema de la cuota láctea. El recurso al Tribunal de la Comunidad Económica Europea creo que ha sido una medida psicológica, porque el Ministerio de Agricultura sabía muy bien que lo tenía perdido. Digo que ha sido una medida psicológica porque lo que se pretendía (al ser necesario reducir el cupo máximo nacional, y en vez de aplicar una normativa seria para crear lo que es el futuro del sector lácteo en este país) era dejar esto diciendo: a ver si la gente va abandonando y así irán ca-

yendo pequeñas explotaciones. Pero lo que hay que hacer es crear explotaciones viables y competitivas; eso es lo cierto. Por eso decía que la Comunidad Económica Europea nos hace llegar al ocho y medio por ciento.

Otro punto muy importante es que el Gobierno, cara a la Comunidad Económica Europea, lleva un gran retraso en poner la estructura como debe ser. Es cierto que nos tenemos que incorporar en 1994, si no me confundo, pero en estos momentos aún no se sabe el cupo nacional. Hay pendiente casi un 30 ó un 40 por ciento de necesidades del cupo de las explotaciones ganaderas de este país y no se sabe qué va a pasar con ese 30 ó con ese 40 por ciento; realmente las ayudas al abandono voluntario no resuelven la problemática porque no actúan con la rigidez necesaria y todo esto es una cadena de transmisión.

Y ¿qué va a pasar con los transformadores o con la comercialización? En este momento se está creando un caos; las industrias lácteas, como no se sabe todavía qué cupo van a tener, no saben si modernizarse para que el día de mañana esa empresa de transformación o de comercialización se encuentre en posición competitiva y no pueda ser dañada por las grandes multinacionales de la Comunidad Económica Europea. Por eso, quiero decir al Director General que no se puede perder ni un día más, ni el corto plazo que tiene el Gobierno previsto, para programar de una vez muy seriamente este sector.

Y otro dato más: ¿qué puede ocurrir con los nuevos ganaderos que se han incorporado en 1987 ó en 1988 o que quieran programar nuevas empresas lácteas de producción? ¿El Gobierno se va a quedar con una reserva de cupo nacional, se lo va a repartir a las comunidades autónomas o se lo van a quedar las provincias? Porque también ciertas comunidades autónomas han superado el 8,5 por ciento exigido por la Comunidad Económica Europea; y le puedo dar datos de provincias que han caído en un 20 por ciento ya, con el abandono de cuota voluntaria. ¿Qué va a pasar? ¿Hacia dónde van a ir esos cupos, esos abandonos de cuota láctea? Yo creo que es una política que tiene que ser dirigida inmediatamente al sector lácteo, porque, aunque yo no soy catastrofista, se encuentra en una situación caótica.

Me gustaría tener alguna declaración a este respecto, porque lo están esperando.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Voy a centrarme en lo que yo creo que es el fondo de la cuestión. Cuando se negoció el Tratado de Adhesión mi Grupo dijo que se había calculado mal la cantidad de la cuota láctea y que por lo menos había un millón de toneladas más de producción en aquella fecha. Eso trae a colación la fiabilidad o no de las estadísticas agrarias.

Posteriormente, la Comunidad hizo una política restrictiva dentro del plan de reducción de estabilizadores y de reducción de garantías a los agricultores y yo aquí quería hacer una pregunta al Director General de la Producción Agraria. Tengo la impresión de que aquello que no se con-

sigue mediante negociación, después el Ministerio lo transforma en un recurso que se sabe de antemano perdido, pero que sí permite decir: nosotros ya lo hemos dicho y recurrimos, aunque se sabe que las posibilidades de ese recurso son pocas o nulas. Es decir, se hace, como siempre intenta el partido del Gobierno, una política de imagen con bastante poco contenido.

Nos encontramos con una producción reducida y que además se quiere reducir más. Yo aquí diría al Director General de la Producción Agraria si, dado que afecta a zonas españolas que están en el cola de las regiones de la Comunidad en cuanto a renta «per capita», en cuanto a la situación económica, en cuanto a desarrollo, en cuanto a estructura, como es la región gallega y como es parte de la cornisa cantábrica, el Ministerio se va a plantear de verdad hacer una política activa de incremento de esa cuota de producción. Además, le voy a dar una idea de lo que yo creo, desde mi Grupo, que se debería hacer. Está establecido con carácter general en el Acta Unica Europea el principio de cohesión económica y social. En base a ese principio, considero que el Ministerio y el Gobierno deben plantearse seriamente, en todos aquellos sectores que no sólo no deben tener una congelación, una reducción, sino que deben tener un incremento, si de verdad se va a conformar con esa política restrictiva de la Comunidad para España, en un país que todavía no ha realizado su transformación en el sector agrario, en un país que no ha tenido tiempo de poner esa renta «per capita» en el sector a los niveles europeos; si se va a conformar, o de verdad, en base al principio de cohesión económica y social y la localización sobre todo de esas producciones en regiones eminentemente subdesarrolladas, va a luchar no sólo por no aceptar esa reducción de la cuota, sino por incrementarla, porque aquí hay un dato que subyace y es que la estadística agraria que se manejó para la definición de la cuota agraria estaba verdaderamente mal y ya en aquel tiempo había una producción láctea muy superior a la cifra que se barajó en su día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): El señor Tárrega, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor **TARREGA BERNAL**: En nombre del Grupo parlamentario Socialista quería agradecer la comparecencia del señor Director General de la Producción Agraria.

No voy a entrar en el fondo de la cuestión ni tampoco en política de imagen del Gobierno ni de ningún Grupo parlamentario. Coincidimos fundamentalmente con lo expresado aquí por el representante del Gobierno, el Director General de la Producción Agraria.

Tengo que agradecer también la petición de comparecencia hecha por la Agrupación de la Democracia Cristiana porque creo que ha servido y servirá, en la contestación posterior del Director General, para aclarar diferentes aspectos sobre este sector.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): El Director General de la Producción Agraria ha venido acompa-

ñado por el Presidente del FORPPA y, por tanto, en primer lugar, para contestar a las observaciones y las preguntas complementarias hechas por los portavoces, tomará la palabra el Director General y a continuación el Presidente del FORPPA.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA** (Blanco Gómez): Vengo acompañado por el Presidente del FORPPA, puesto que a su gestión van dirigidas muchas de las preguntas. En concreto, las cuotas lácteas son competencia del FORPPA y del SENPA. Yo voy a contestar a las cuestiones que corresponden a esta Dirección General.

Con respecto a la aplicación del Reglamento estructurado de la producción agraria, desde el 1 de junio de 1986, hemos tenido que adoptar las medidas estructurales de la Comunidad y a la vez implantar el sistema de cuotas lácteas en España. En consecuencia, ese Reglamento se viene aplicando exclusivamente desde junio de 1986 para los aspectos relacionados con la mejora de la calidad, disminución de costes, racionalización de la producción, etcétera, y no a la expansión de la producción en esas explotaciones.

El modelo tipo de explotaciones está perfectamente definido en el reglamento estructural de la producción lechera que salió en 1981 y en las distintas órdenes ministeriales que lo desarrollan, que han sido consensuadas con las comunidades autónomas para la definición del modelo racional de explotación de producción especializada en leche.

Cuando me he referido a los 40 ó 50.000 millones de pesetas en todo el sector, ésa es la inversión que el sector ha hecho con las ayudas que he mencionado de 10.000 millones de pesetas desde 1982 hasta el 31 de diciembre de 1988. Quiere decirse que el sector también ha puesto entre 30 y 40.000 millones de pesetas para su modernización. (Tengo aquí los cuadros de distribución por comunidades autónomas y podemos hacer una fotocopia y distribuirlos.)

Alguien ha dicho que no sabemos el cupo nacional. Lo he leído antes en relación a esta campaña.

En la solicitud de cuota de la leche hay apartados y observaciones; se les pregunta a los ganaderos si han hecho un plan de mejora ayudados por la Administración, si es joven agricultor, etcétera, para tener en consideración precisamente esas circunstancias a la hora de la distribución de la cuota de la leche.

Las consideraciones que se han hecho sobre si el Gobierno ha presentado este recurso para cubrirse las espaldas o no, es una opinión y cada uno tiene la suya, pero se ha hecho con un razonamiento, basándonos en la situación de producción de distintas regiones, etcétera; es decir se ha hecho con un razonamiento adecuado para el recurso. No obstante, hay muchas influencias en el tema de resolver o desestimar un recurso donde nosotros no tenemos incidencia.

Con respecto a las referencias que se han hecho sobre el aumento de cuotas de producción de leche, el Gobier-

no está luchando permanentemente por incrementar la producción de leche, ya que consideramos que no es adecuado el restringir el sector exclusivamente a una cantidad determinada, es decir, no estamos de acuerdo con el sistema de cuotas, pero ese es el sistema que existe en la CEE. Ahora bien, en cuanto se presenta la ocasión nosotros estamos demandando una mayor cuota para posibilitar la expansión del sector. De todas formas creo que el Presidente del FORPPA podrá puntualizarles algo más sobre este asunto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Director General.

Por último, tiene la palabra el señor Presidente del FORPPA.

El señor **PRESIDENTE DEL FORPPA** (Albero Silla): Gracias, señor Presidente. Creo que algunos datos podrían facilitarnos la comprensión de la situación en que se encuentra el sector lácteo.

La negociación española, en lo que se refiere al sector lácteo, se centró en tres temas. Uno era la cuota que, lógicamente, tenía que referirse a unas estadísticas perfectibles o perfectibles, pero en definitiva unas estadísticas que eran las que teníamos. Además, había otros dos puntos que son también muy importantes, uno de ellos era una cautela que a nosotros en aquel momento nos pareció fundamental, que era la limitación de importaciones, es decir, considerar al sector sensible con cantidades-objetivo o plafones indicativo, según qué sectores, bien sea la leche líquida o quesos o mantequilla o leche en polvo, constituyendo una barrera que protegía al sector ante las posibles importaciones masivas que en aquel momento se podían esperar, de las que se decía que podían producirse inmediatamente y que iba a ser una avalancha de leche la que iba a caer sobre España, motivo por el cual se pusieron estas cautelas.

El otro tema importante, que yo lo considero quizá como uno de los más importantes, ha sido la negociación de precios de la leche, que como ustedes saben no existen como tales, ya que son unos precios derivados de los precios de intervención de la mantequilla y de la leche en polvo y lo que se negoció fueron unos precios diferenciales para España bastante elevados. Puedo decir que aquí, puesto que son precios ya consolidados, que realmente son precios que se consiguieron en la intervención para mantequilla y leche fueron unos precios bastante altos, con los efectos que eso tiene sobre la producción, ya que lógicamente las industrias, ante unos precios de intervención altos pueden pagar mejores precios en origen para la leche.

¿Cuál ha sido la consecuencia de la aplicación de las limitaciones a la importación? Pues en nuestras cautelas eran, por suerte, excesivas, es decir, que prácticamente no se ha importado la mitad de lo que estaba previsto. Concretamente en leche líquida, cuya cantidad objetivo en este momento son 220.000 toneladas, hemos importado el año pasado 115.000 y este año todavía no llegamos a las 100.000, o sea, que la importación no es dramática ni mu-

cho menos, y además estamos exportando leche en polvo y mantequilla.

En el caso de la leche en polvo, el plafón indicativo, que no era la cantidad objetiva, es de 4.750 toneladas y sólo hemos importado 1.260, muy por debajo del mismo. Eso ¿qué quiere decir? Que la industria española se está defendiendo perfectamente frente a las importaciones de terceros países, y ¿qué quiere decir también? Pues que los precios a los que llega la leche a España no son lo suficientemente alentadores como para hacer grandes importaciones, lo que es contradictorio ya que hemos de tener en cuenta tanto el transporte y una serie de elementos, como el montante compensatorio de adhesión que graba esas importaciones, ya que en este momento los precios en la Comunidad son más bajos que en España. Si además de eso tenemos en cuenta la no homogeneidad del producto normando o bretón —que no es homogéneo con el español en cuanto a riqueza en grasa y en proteínas, puesto que todavía es de mejor calidad el de otros países— entonces la diferencia es aún mayor, ya que realmente los precios que se están pagando en España son otros. Lo que está sucediendo en la práctica, es que nuestros costes, son mejores, los precios están siendo superiores en España a los del resto de la Comunidad, y ese es el efecto directo entre los ganaderos, ya que los precios que se están pagando en España son los mejores de las últimas campañas y, posiblemente, la situación va a seguir a un nivel parecido, sobre todo si tenemos en cuenta que en este momento la aplicación de cuotas en la Comunidad ha sido muy efectiva, ya que se ha hecho ganadero a ganadero, sin posibilidad de transferir a otro su penalización, y que, como ustedes saben, en el caso español es globalmente para el país, y se hace a la demanda. Yo creo que fue una buena negociación el que España pudiera hacer la reducción globalmente, es decir, que si uno pide reducir toda su cabaña la reduce, y eso trae como consecuencia que otros no reduzcan; no es obligatorio aplicarle a cada uno el porcentaje del 3 por ciento, el 1,5, o lo que sea, cosa que sí ha sucedido en la Comunidad y ha sido muy efectivo, tanto que, concretamente en el caso de la leche en polvo, en este momento los «stock» totales de la Comunidad son de 13.000 toneladas, esa es la cantidad de leche en polvo que hay en la Comunidad. En esta misma fecha el año pasado existían 760.000 toneladas de leche en polvo, acumuladas, ahora hay 13.000; prácticamente no hay nada. Pero es que resulta que de esas 13.000 toneladas existentes en la Comunidad, 9.000 están en España. Es decir, que tanto en leche en polvo, como en mantequilla España está aportando excedentes a la Comunidad, y en el caso de la leche en polvo es prácticamente el único país que lo hace. En el caso de la mantequilla, y en comparación con la producción, es el que más. A pesar de todo, el esquema ha funcionado desde el punto de vista comunitario, ya que los excedentes se han reducido drásticamente. En mantequilla hemos pasado de 1.200.000 toneladas el año pasado a 550.000 a finales de julio, y en este momento aún son inferiores, deben estar alrededor de las 400.000, con lo que el objetivo de las cuotas se ha cumplido. Lo que pasa es que los diferenciales

de precios obtenidos en la negociación, tanto en leche en polvo como en mantequilla, permiten que la industria española siga pagando buenos precios en la leche y pudiendo llevar ambos productos a la intervención.

Yo creo que es importante tener en cuenta esta información, ya que en definitiva eso es un poco lo que puede marcar el futuro del sector lácteo, y me voy a referir muy brevemente en cuanto a las cuotas.

Las cuotas están ya casi todas asignadas, puede quedar alguna comunidad autónoma, pero prácticamente están todas repartidas. Nuestras estadísticas coinciden en este momento con los datos de la cuota, como no podía ser menos, al menos como presentación de cara a la Comunidad, y les puedo indicar que nuestra estadística de producción viene a ser parecida a la cuota. Nos queda un colchón de unas 200.000 ó 300.000 toneladas que intentaremos incrementar, igual que hicimos en la negociación del año pasado, en la que obtuvimos 100.000 más; este año también esperamos obtener algo más, lo que no será fácil, porque como ya se ha conseguido sujetar el tema de la leche, la Comunidad no quiere que siga creciendo. Quizá se pueda conseguir algo, y ese colchón será la reserva española —me estoy refiriendo a una pregunta que se ha hecho sobre cómo se repartirá—, una reserva que tiene que ser nacional, y donde el salto, la intermediación no existe, es decir, que la reserva nacional se aplica directamente a los ganaderos que son los únicos propietarios de la cuota, al menos en el caso español, italiano, de Irlanda del Norte y de Grecia, países donde aplicamos el sistema de cuota para el gadero, otros aplican el sistema de cuota para industria, pero en este caso, como la propiedad de la cuota es del ganadero, la cuota irá dirigida a los ganaderos, y el criterio prioritario del Ministerio, junto con otros criterios que puedan aportar las organizaciones agrarias o las comunidades autónomas, en cuanto a la asignación de esa reserva, cuando haya que realizarla, es que fundamentalmente será para jóvenes que se incorporen al sector para iniciar la actividad. Todo esto es en cierta manera el resumen.

¿Qué puede haber diferencias entre la producción real? La verdad es que, al final, es imposible decir cuál es la producción real. Para eso está la estadística, pero la verdad es que puede haber diferencias. También sucede en otros países, ya que la estructura española no es peor que la de algunos otros, es peor que la de otros muchos, pero desde luego no es peor que la del sur de Italia, ni la griega, ni otras, quizá incluso de algún país del norte que, aparentemente, puede tener una estructura muy buena, como es el caso de Alemania, pero que en determinadas zonas no es tan buena.

Este es en conjunto el resumen de la situación. Es decir, ¿qué ha pasado con el sector lácteo después de la integración en la Comunidad? Pues que estamos exportando, leche en polvo y mantequilla, a países del norte cosa que no habíamos hecho nunca, y que la producción está percibiendo los mejores precios de las últimas campañas, ya que ha habido bastantes campañas en los que no ha percibido unos precios como los actuales, bastante estables y con tendencia a consolidarse, al menos desde el

punto de vista contractual, es decir, que no son las crestas típicas, si no que hay contratos estables.

Para acabar les diré en cuanto al futuro de la situación en la Comunidad, que hay algunos Estados productores que están pensando que falta materia prima, es una opinión, pero la Comisión empieza a aceptar ese criterio de que puede faltar materia prima, aunque no tanta como algunos dicen. Quizá —si vamos a ser sinceros—, está faltando materia prima para entregar a la intervención —porque había unos mecanismos, ya viciados, de entrega a la intervención— no para el consumo, pero, posiblemente, si el ajuste sigue produciéndose y tiene el mismo éxito que hasta el momento —en la actualidad no existe ni un kilo en leche en polvo, recordando los famosos millones de toneladas, y la producción de mantequilla está quedando reducida a la mínima expresión—, cuando se produzca el equilibrio, se podrá plantear el parar la situación y ver qué ocurre con la situación temporal, si de hecho puede ser temporal —que, posiblemente, lo sea— y no como se presumía al principio que de temporal pasaría a definitiva. Y este es, desde mi punto de vista, el resumen de la situación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Presidente del FORPPA.

Dentro de unos momentos los señores miembros de la Comisión podrán disponer de datos a que se ha referido el señor Director General de la Producción Agraria.

Para dar paso al Secretario de Estado de Economía, suspendemos la sesión durante unos breves momentos. **(Pausa.)**

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA PARA INFORMAR SOBRE EL INFORME DEL GOBIERNO EN EL QUE SE SOLICITA LA DEMORA EN EL DESMANTELAMIENTO ARANCELARIO Y CONTINGENTES EN RELACION CON NUESTRA ENTRADA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE), A INICIATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Entramos en el quinto punto del orden del día. Comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía para informar sobre el informe del Gobierno en el que se solicita la demora en el desmantelamiento arancelario y contingentes en relación con nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea.

En primer lugar, dado que la iniciativa corresponde al Grupo Popular, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo ha tenido conocimiento de que el Ministerio de Economía y Hacienda, es decir, el Gobierno, en fecha no demasiado lejana había presentado un informe concretamente, en el Comité 113 —no sé si la información es correcta—, en el que se pedía no sólo un retraso en el desmantelamiento de los aranceles sino también

la posibilidad de introducir medidas transitorias de cara a la instauración del mercado interior el primero de enero de 1993.

Posteriormente, y casi con carácter inmediato, muy pocas fechas después de dicha petición del Gobierno, no sé si formalmente o mediante un informe presentado en el Comité 113, el Gobierno adoptó unas medidas, después de la publicación del índice de precios al consumo en el mes de agosto, en donde se anunciaba por el Consejo de Ministros exactamente lo contrario, es decir, se expresaba que se solicitaría —y así se hizo después— a la Comunidad el adelanto de la fecha de primero de enero de 1989 respecto al desmantelamiento del tramo que correspondía en el arancel a primero de octubre de este año, así como que se pediría el incremento de una serie de contingentes de productos que se consideraba que incidían directamente en el índice de precios al consumo.

Creo que esta no es la primera vez que hay una descoordinación total entre medidas concretas pedidas por el Ministerio de Economía y Hacienda y medidas concretas pedidas por el Ministerio de Agricultura. Más bien, comparto el criterio de que el principio de cohesión económica y social es algo más que la duplicación de los fondos estructurales y que, precisamente, consiste en adoptar medidas transitorias, especiales, superiores, más amplias, cuando a los sectores afectados les incida negativamente y así lo requieran, más en la línea de lo que se había pedido en el documento que se había presentado, como digo, creo que en el Comité 113, aunque no tengo una seguridad plena en este dato. Estoy convencida —y así lo han defendido públicamente autoridades del Gobierno, como el antiguo Presidente del FORPPA, hoy Subsecretario de Agricultura— de que no se rebaja para nada el índice de precios al consumo mediante las llamadas importaciones de choque, por denominarlas de alguna manera, y que el incremento de los precios de los productos alimentarios no se produce tanto en origen como en el producto una vez realizada la transformación.

Me parece que esta estrategia que consiste en dar bandazos, en pedir una cosa y la contraria, prácticamente con quince días de diferencia, dificulta posibles negociaciones posteriores en la Comunidad Económica Europea y dice bastante poco de la coherencia de una política realizada con tan escasísimo margen de fechas. Me gustaría que el señor Secretario de Estado de Economía, si puede, nos diera alguna explicación de por qué, casi coincidiendo en el tiempo, se está pidiendo una cosa y la contraria a las mismas autoridades de la Comunidad Económica Europea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Para responder, tiene la palabra el señor Secretario der Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Permítanme que desde el principio despeje esta aparente contradicción en la que quizá se ha incurrido por un tratamiento en la prensa diaria que no recogía estrictamente todo el ámbito del acuerdo.

En primer lugar, no existe ninguna contradicción, ya que, por una parte, las medidas que el Gobierno adoptó a finales de septiembre se circunscribían al adelanto en tres meses de la reducción arancelaria prevista en el Tratado de Adhesión para el primero de enero del año próximo y a la complementación, dentro de los contingentes previstos también en el Acta de Adhesión, de unos suplementos en productos muy concretos, mientras que el informe al que se ha referido, que fue presentado en el Comité 113 en el mes de junio, trataba de suscitar el inicio de un debate sobre las implicaciones del proceso de armonización comercial en el que la Comunidad se va a encontrar inmersa en breve tiempo —esperamos— como consecuencia de la construcción del mercado único.

Por tanto, hay una separación completa entre las medidas adoptadas por el Gobierno, incluidas en el Tratado de Adhesión en sus aspectos arancelarios y de contingentes, y el informe que trata de poner en conocimiento de la Comisión y de los restantes miembros del Comité 113 nuestra opinión en cuanto al tratamiento a dar a la reducción de restricciones cuantitativas exclusivamente —no hay, por tanto, ningún tema arancelario por medio— que los Estados miembros tendrán que aplicar después de 1992 —o tendrían, de no llevarse a cabo este proceso; por tanto, no está contemplado en el Acta de Adhesión— como consecuencia de ese proceso de armonización de la política comercial, consecuencia, a su vez, de la construcción del mercado interior. Esta es la cuestión principal y, si lo consideran oportuno, procederé a informar para que se comprenda mejor el problema, el contenido del informe y los aspectos más relevantes de ese documento.

En relación al informe he de comenzar diciendo que los aspectos relacionados con la armonización comercial, necesaria, en su caso, para la construcción de un verdadero mercado único, es uno de los temas que, relacionado con otro relativo a la construcción del mercado único, llevan un cierto retraso en el contexto comunitario, quizá por el hecho de que el libro blanco no es excesivamente específico en este sentido. Por ejemplo, no contiene ningún apartado relacionado con las implicaciones externas de la armonización comercial, lo que denota en cierta medida una falta de reflexión en su momento sobre estos temas y, en consecuencia, que es un asunto sobre el que todos, Comisión y países miembros, podemos llevar un cierto retraso en comparación con otros aspectos más concretos, de todos conocidos, como la armonización fiscal, la liberalización del mercado de capitales, etcétera.

En este sentido, España, a través del Comité 113 y de su representante, que en aquel momento era yo en mi condición de Secretario General de Comercio, venía ya suscitando desde el año pasado la conveniencia de iniciar los debates, tan pronto como fuese posible, de un aspecto tan importante y complejo como éste. Finalmente, se iniciaron estos debates de manera informal en el Comité 113 en el mes de mayo o junio de este año. En esa primera reunión informal expusimos nuestra posición en base a este informe que previamente habían elaborado los servicios de la Secretaría de Estado de Comercio.

El informe, esquemáticamente, trata de abordar dos

cuestiones de carácter global. En primer lugar, las relacionadas con el mercado interior y hasta qué punto, siendo un vehículo relevante —quizá el más relevante con que va a contar la Comunidad desde su creación— para la consecución de una verdadera integración económica a nivel comunitario no consigue finalmente la integración económica. Por tanto, intenta resaltar cuáles son los elementos, todavía limitativos, con que cuenta el Acta Unica y el libro blanco para la consecución de ese proceso final de integración económica en el que la Comunidad está embarcada desde su creación en el año 1957.

En definitiva, y muy brevemente, se resaltaba que, insisto, siendo éste el vehículo más importante con que cuenta la Comunidad desde su creación, hay una serie de aspectos limitativos, ya que consideramos que el enfoque no es global ni armónico en ciertos sentidos. No es global, ya que no contempla igualmente avances en todas las libertades. Como saben ustedes, en cuanto a la libertad de movilidad de mano de obra el Acta Unica tiene todavía ciertas limitaciones frente a la libertad total para los intercambios de bienes y servicios, mercancías y capitales en el ámbito comunitario. Y no es armónico porque el tratamiento aplicado a los diferentes sectores no plantea el mismo nivel de objetivo final. En resumidas cuentas, entre los objetivos que se plantean para la política comercial y los objetivos planteados para la política fiscal o, a nivel sectorial, entre diferentes sectores productivos y, por ejemplo, el caso de la agricultura, hay diferentes tratamientos que hacen que el avance de todos ellos no sea armónico o no estén planteados con el mismo nivel de ambición. De ahí que se suscite la conveniencia de llevar a cabo una serie de correcciones en el proceso para evitar que, en efecto, la construcción del mercado único no signifique en ninguna medida una agudización de los desequilibrios internos de la comunidad.

Pasando a los aspectos relacionados con la política comercial, se pone de manifiesto en el informe que la política comercial afortunadamente es uno de los terrenos en el que la Comunidad Económica Europea ha avanzado más. Desglosando los aspectos más relevantes de la política comercial como los aspectos arancelarios, los regímenes de comercio y las medidas de defensa comercial, queda patente que mientras que en los aspectos arancelarios la unificación es casi total —con la excepción de algunos productos como los carbones— y en la defensa comercial el proceso de armonización también está muy avanzado —con la excepción de las cláusulas de salvaguardia nacionales, pero prácticamente todas las medidas «anti-dumping» y antisubvención están centralizadas en la Comisión—, sin embargo, en el terreno de los regímenes de comercio o traducido a lenguaje más coloquial, terreno de los contingentes que cada país mantiene frente a terceros, todavía queda bastante recorrido por realizar. En este sentido, como ustedes conocen, la situación de los regímenes comerciales entre países miembros difiere bastante, como por ejemplo en los casos de Alemania y Holanda —con un número de restricciones cuantitativas bastante reducido frente a terceros países— y los de Italia, Francia o España. En nuestro caso, el número de restric-

ciones cuantitativas es muy reducido en comparación con el que manteníamos hace tan sólo diez o cinco años, pero sigue siendo numéricamente superior al de estos otros países.

Lo que se cuestiona, en definitiva, de cara a la creación de un mercado único, es la armonización de este aspecto de la política comercial y, por tanto, que en un proceso, temporal, con unas medidas todavía pendientes de discutir, los diferentes países miembros armonicen el número de restricciones cuantitativas. En definitiva, que se pongan de acuerdo en qué productos se van a mantener restricciones cuantitativas en el futuro, a nivel comunitario, ya que la desaparición de las fronteras interiores en el marco de la Comunidad impide el control sobre estas restricciones cuantitativas. Pongamos el ejemplo de un país que no tenga restricciones para la importación de automóviles de terceros países —Japón, Extremo Oriente, etcétera—, frente a un país que sí las mantiene —caso de Bélgica y Francia—; en el momento en que desaparezcan las fronteras, es obvio que los automóviles japoneses que se introducen en Bélgica pueden pasar libremente a Francia, a Italia o a España, que sí mantienen restricciones cuantitativas para este producto. De ahí la necesidad, si queremos verdaderamente eliminar las fronteras interiores, de que previamente se lleve a cabo un proceso de armonización en el aspecto concreto, insisto, de las restricciones cuantitativas. ¿Cómo se puede llevar a cabo este proceso que sin duda implica efectos económicos significativos? Esta es la cuestión a debate en estos momentos. En este punto nuestra posición inicial ha sido la de defender una serie de aspectos en base a una serie de razonamientos.

Los razonamientos que la Comisión ha avanzado en este terreno se pueden resumir en la siguiente idea. Se preconiza una aproximación al número de restricciones cuantitativas o productos sometidos a contingentes desde el estudio de la sensibilidad de cada uno de ellos y, en este sentido, se dice: adoptemos como parámetro el recurso que han esgrimido los diferentes países del artículo 115 del Tratado de Adhesión, es decir, la utilización de la cláusula de salvaguardia para medir hasta qué punto ese producto es sensible o no. De esta manera distingue de entre todos los productos aquellos en relación con los cuales históricamente nadie recurrió jamás a una cláusula de salvaguardia para protegerse en momentos coyunturales determinados de un aluvión de importación de esos productos y aquellos respecto a los que sí ha habido un recurso a ese artículo. Para los primeros señala la Comisión que esto quiere decir que no son sensibles y, por tanto, los podríamos dismantelar rápidamente y, dado que estamos inmersos en un proceso de negociación en la ronda Uruguay, los podemos dismantelar en el capítulo correspondiente de «roll back» de la ronda Uruguay.

En relación con los restantes, los que ya son sensibles, intenta discernir el grado de sensibilidad de cada uno de estos productos y, en función de ese grado de sensibilidad, lo que acuerda es aplicar un tratamiento diferenciado para aquellos que, siendo menos sensibles, se puedan ir dismantelando pero que necesiten algún tipo de medi-

da compensatoria o de acción preventiva de los efectos económicos que se puedan originar. En este sentido apunta, por ejemplo, como un mecanismo la aplicación de fondos para la reconversión de las zonas o de las regiones donde estén ubicados estos sectores o estas industrias para minorar el impacto que pudiera tener esa liberalización.

Lo que se propone, en relación con otros capítulos más sensibles, es la realización de una política que coloque al sector en mejor situación de competencia y, por tanto, de resistir la apertura consiguiente. Hay un último capítulo —el conocimiento de la Comisión sobre el mismo era todavía más limitado— en relación con el cual se ha propuesto realizar una investigación sobre la verdadera sensibilidad y las implicaciones que tendría esta apertura para, en su caso, aplicar medidas «ad hoc». Esta era, en síntesis, una primera aproximación que la Comisión realizaba al problema de la armonización comercial.

En este sentido, nosotros llamamos la atención sobre diferentes aspectos. En relación con el criterio de utilizar el artículo 115 como parámetro indicativo de sensibilidad, llamábamos la atención sobre la diferencia existente entre España y Portugal, países que son nuevos miembros y que, en consecuencia, han tenido un corto espacio de tiempo para recurrir a este artículo, frente al resto de los países miembros que cuentan ya con una historia de bastantes años, de la que se puede deducir, más ampliamente, el recurso a este artículo o a la cláusula de salvaguardia. Por consiguiente, llamábamos la atención sobre la imposibilidad de utilizar el recurso al artículo 115 como parámetro medidor de sensibilidad en el caso de España y de Portugal, dado nuestro carácter de nuevos miembros y, en consecuencia, la corta experiencia que existía en este sentido.

Respecto a la aplicación de algunas medidas en relación con aquellos productos que tuvieran sensibilidad y en los que se puede plantear un impacto económico negativo como consecuencia de esta apertura, hacíamos hincapié en la utilización de los fondos estructurales como mecanismo de corrección de los efectos económicos. Dado que los fondos estructurales ya están asignados, la Comunidad vive con una restricción presupuestaria bastante fuerte, de ahí que replanteásemos nuestro recelo a que si no existía verdaderamente una ampliación neta de estos recursos sobre los que ya están programados para los próximos años, pudiésemos entrar en un proceso de distraer recursos desde las asignaciones que ya han sido acordadas hacia estas otras aplicaciones que surgen como necesarias en el proceso de construcción del mercado único. Por tanto, era necesario poner atención y cuidado en la utilización de los fondos estructurales para unas finalidades que no estaban contempladas cuando acordamos la distribución de dichos fondos.

Por último, también llamábamos la atención sobre que, dado que el esfuerzo que iban a realizar los distintos países en este proceso de armonización comercial sería muy diferente —véase el caso de Alemania u Holanda frente a España o a Italia en cuanto al esfuerzo de liberalización comercial—, las compensaciones que se obtuvieran de ter-

ceros como consecuencia de la negociación que habrá que llevar a cabo para esa apertura, estimábamos que dichas compensaciones tenían que beneficiar neta y claramente a los países que estaban realizando un esfuerzo mayor y no a aquellos otros que estuvieran haciendo un esfuerzo menor.

Finalmente, llamábamos la atención sobre un aspecto técnico. Me refiero a la inclusión en el capítulo del «roll back» del GAT de parte de este desmantelamiento, ya que en el GAT el «roll back» está contemplado como la eliminación de restricciones cuantitativas que no son conformes con la normativa del GAT y en relación con las cuales no iba a haber compensaciones por parte de otros países en el proceso de negociación. En este sentido, llamábamos la atención, repito, sobre la idea de que quizá ese no fuera el vehículo adecuado, sino que en este proceso de armonización lo que habría que iniciar rápidamente sería unas negociaciones bilaterales con aquellos países potenciales beneficiarios de esa posible apertura comercial para obtener las contrapartidas correspondientes, de manera que el proceso fuese internacionalmente equilibrado y pudiéramos llevar a cabo esos beneficios para los países que fueran a realizar un esfuerzo mayor.

En síntesis, éste era el contenido del informe y en el mismo se suscitaban, en definitiva, la importancia, en primer lugar, del tema, el atraso que llevábamos a nivel de Comunidad en enfocar este asunto, y que era necesario llamar la atención sobre una serie de debilidades, y, asimismo, sobre la conveniencia de abordar este proceso de una manera ordenada, obteniendo claras contrapartidas para aquellos países que fueran a realizar el esfuerzo de apertura.

En resumen, espero que hayan deducido de mis comentarios que no existe ninguna conexión entre el informe y su finalidad, que está circunscrito al ámbito de la armonización de la política comercial en la constitución de un mercado interior y a las medidas adoptadas por el Gobierno a finales de septiembre sobre adelantamiento del calendario de reducciones arancelarias, que es un tratamiento previsto en el Tratado de Adhesión y sobre el cual dicho Tratado da posibilidades claras de adelantamiento, así como las posibles actuaciones concretas de contingentes, previstos igualmente en el Tratado de Adhesión, y cuyo recurso es normal por parte de los países miembros, máxime cuando tenemos en cuenta que la mayor parte de esos contingentes estaban enfocados al ámbito comunitario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Sería deseable que después de la exhaustiva información que nos ha facilitado el señor Secretario de Estado, las intervenciones de los señores portadores fueran lo más breves posible, ya que andamos un poco mal de tiempo. Supongo que deseará intervenir algún representante del Grupo Popular. Por consiguiente, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: En primer lugar, desearía señalar que, ya que nos ha dado un informe bas-

tante exhaustivo, valga la redundancia, del informe que se presentó, sería bueno que nos lo proporcionara.

En segundo lugar, he de manifestar que lo que nos ha contado el señor Secretario de Estado sólo tiene una relación colateral con mi argumentación de contradicción, que creo que sigue existiendo a pesar de la explicación que nos ha dado. Porque lo que estamos discutiendo aquí es si estamos hablando de sectores sensibles o no sensibles, y lo que va a ser muy difícil es que en un sector respecto al que se dice que en un momento dado es sensible o no lo es, porque se puede permitir no sólo el adelantamiento de la rebaja arancelaria sino también, incluso, el aumento de esos contingentes, lo que va a ser muy difícil, repito, es afirmar dos días después que ahora ese sector sí es sensible y pedir esas medidas especiales.

Cuando hablamos del paquete global de protección he de señalar que me da lo mismo que sea o no sea arancelario, estamos hablando de si es sensible un sector y de si necesita una protección especial; puede ser arancelaria, como en este caso, o puede no serlo, pero el objetivo es exactamente el mismo. Creo, sinceramente, que este tipo de medidas van a restar capacidad negociadora al Gobierno de cara a que defienda eso que nos ha contado el señor Secretario de Estado de Economía.

Yo creo que usted puede afirmar lo que quiera y decir que no hay contradicción, pero lo cierto es que la información con que contamos es que los funcionarios de Bruselas están bastante perplejos y que si después van a pedir esas medidas especiales para la instauración del mercado interior, España se puede encontrar muy fácilmente en un criterio ya formado de esos funcionarios de la Comisión que va a ser absolutamente contrario a esa petición española. Es decir, se ha agotado la sensibilidad de las personas que tienen que hacer los papeles a la argumentación del Gobierno español, y eso es así aunque usted lo quiera negar.

Además, dado que la Comunidad Económica Europea afortunadamente es más transparente que lo que podemos obtener dentro de nuestro país, esas cosas se saben y la perplejidad no es la primera vez que se produce, las contradicciones entre Economía y Agricultura desgraciadamente son harto frecuentes dentro de las posiciones que va adoptando una y otra vez el Gobierno en Bruselas, y ésta es una más que a mi juicio va a dificultar, si no impedir, esas argumentaciones de sensibilidad y de medidas de protección —me da igual arancelarias o no— que en su día haya que pedir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Otros señores portavoces que deseen intervenir? (**Pausa.**)

Señor López Henares, tiene la palabra.

El señor **LOPEZ HENARES**: Solamente quería insistir en que nos gustaría disponer de ese informe, porque de sus palabras, que agradecemos profundamente, no ha quedado claro que no haya esas contradicciones a las que aludía la señora Ugalde. Por eso nos gustaría leer detenidamente el informe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): La Presidencia ha dado ya orden de que se fotocopie y se distribuya el informe a los Grupos.

Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias al señor Secretario de Estado de Economía por su presencia, por el informe que nos ha dado y por todo lo que ha añadido a continuación, o sea, que ha sido una magnífica ocasión que hemos tenido de comprobar la eficacia de un Secretario de Estado de Comercio que ha pasado a Economía y, por tanto, entiende bastante bien todo lo que significa el comercio interior y exterior, sobre todo en un momento clave —y así lo ha puesto en evidencia el señor Secretario de Estado— para dos cuestiones, a juicio de este Diputado y de la Agrupación que representa, que son fundamentales en el presente y en el futuro de la Comunidad.

Yo creo que la contradicción no está en las palabras del Secretario de Estado de Economía, sino en los hechos tozudos que obligan a tomar unas medidas que no se corresponden con el planteamiento que había para nuestro desarrollo en el plano comunitario. Ciñéndonos al motivo de la comparecencia, si hay desmantelamiento arancelario o de contingentes, yo quiero preguntar si no ha influido en esta premura la circunstancia del índice de precios al consumo y las razones por las que nos vemos abocados a una elevación que obliga a hacer una serie de revisiones salariales, etcétera, y en este momento hay que decir: vamos a ver cómo importamos productos que pueden incidir en la estabilidad de las previsiones del IPC por no vernos desbordados.

Esta circunstancia puede variar mucho lo que significa la segunda parte de la magnífica explicación que nos ha dado el Secretario de Estado de Economía, porque si nosotros estamos pidiendo el desmantelamiento o la demora en el desmantelamiento arancelario en unas cosas, en otras pedimos que se adelante y en otras estamos jugando con el IPC para todo lo que es la política comercial, hay una confusión que no entendemos los Diputados que estamos oyendo esta información, el informe que se ha presentado a la Comisión y la política del Gobierno. Verdaderamente habría que coordinar, como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, esa política de Agricultura o de Economía, que a veces se dan de bofetadas.

Nos ha dicho en la segunda parte el señor Secretario de Estado que hay que ver, a la hora de la negociación y para tratar de ver cómo se puede armonizar esa política comercial, determinados factores, como por ejemplo la utilización de la cláusula de salvaguardia, que es un parámetro indicativo de la sensibilidad que tiene un determinado producto en un país, y a la hora de la negociación y en la mesa donde se esté planteando el asunto se tendrá en cuenta qué cláusulas de salvaguardia han solicitado los países miembros.

Aquí en España, desde hace dos años —somos nuevos en la Comunidad realmente— muchos sectores han pedido la utilización de la cláusula de salvaguardia. Creo que el Gobierno la ha usado en la siderurgia porque la afecta principalmente como negocio del Estado en una gran me-

dida, pero se ha pedido la del calzado. Vamos a citar sólo este ejemplo. En un momento determinado se dice: vamos a ver qué pasa con el calzado, un producto importante en este país. Pues bien, ahora nos estamos poniendo el traje comunitario para pedir, como Comunidad Económica Europea la cláusula de salvaguardia del calzado ante la importación de este producto del sureste asiático, y, sin embargo, cuando esto afecta a los intereses del calzado español, el Gobierno de España no se precipita a solicitar esta protección, con lo cual está haciendo un daño imponente a un sector.

Otro ejemplo, el chocolate, negocio muy próspero en este país entregado en manos de las multinacionales. Hoy día se ha tenido que vender todo a las multinacionales, porque ha sido incapaz de sobrevivir al no haberse puesto una cláusula de salvaguardia en un momento determinado. El chocolate y los caramelos son un negocio muy importante, no hay que reírse, incluso uno de los más prósperos que tenemos en España es el del chupa-chups, que está abriendo fábricas en Rusia y en todo el mundo, y es un producto que valía un duro, ahora no sé porque no lo compro.

Luego creo que en estos sectores, que son muy sensibles a la circunstancia de la cláusula de salvaguardia, que se ha dicho por el Secretario de Estado que va a ser importante a la hora de negociar una armonización comercial, resulta que el Gobierno de España está llegando tarde, mal y nunca, y apoyando quizá la protección de la Comunidad como tal, como entidad ante terceros países, cuando resulta que nos va a pasar, y ahora viene la tercera parte de la intervención que voy a hacer...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Le ruego, señor Camacho, que sea más breve que la dos anteriores.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Ya voy a terminar.

Me voy a referir al GAT. Lo he citado, y me ha alegrado mucho, el señor Secretario de Estado de Economía. Yo creo que tenía que haber venido también el Secretario de Estado de Comercio, como ha pasado antes con los representantes de Agricultura, porque nos habría completado el panorama, pero me alegro, repito, que lo haya citado el Secretario de Estado de Comercio, puesto que lo conoce perfectamente. En esta Comisión venimos clamando para que se nos informe sobre las negociaciones de la Ronda Uruguay, que el mes que viene se reúne en Montreal, tengo entendido, y dice el Secretario de Estado algo importantísimo: Habrá beneficios para aquellos países que hacen un esfuerzo en la adaptación de esas políticas en el tema de la ronda de negociaciones del GAT; incluso habrá negociaciones bilaterales para la obtención de esos beneficios en los países que hagan el esfuerzo. Y yo digo que España está haciendo un esfuerzo sobrehumano —lo sabe el Gobierno mejor que este Diputado— para la adaptación de esas políticas de conflicto. Sin embargo, en el GAT vemos cómo en determinadas materias, como son las avellanas o las almendras —tema nada baladí, por cierto, y muy importante—, como es el maíz, como puede ser

la carne tratada con hormonas en América, que nos la estamos comiendo aquí cuando nosotros tenemos prohibido el tratamiento de la carne con hormonas por las Directivas comunitarias —sin embargo, de Estados Unidos y de otros países está entrando en virtud de esos acuerdos—, resulta que ahora que vamos a ir a la Presidencia europea vamos a ser más papistas que el Papa, vamos a imponer cláusulas de salvaguardia, protección de producciones europeas, y cuando las españolas se han visto perjudicadas a lo mejor somos débiles a la hora de negociar eso que bien ha enumerado el Secretario de Estado de Economía, compensaciones o beneficios en el tratamiento de la negociación bilateral.

Yo quisiera que pudiera precisar, y ya termino, señor Presidente —gracias por la benevolencia—, en qué productos España va a defender de verdad como productos internos españoles esas posiciones, no sólo como Comunidad, sino como país miembro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: En nombre de la Minoría Catalana y en el mío propio le agradezco que haya comparecido ante esta Comisión, sobre todo teniendo en cuenta que, como usted antes ha sido Secretario de Estado de Comercio, tiene un conocimiento total de lo que es en estos momentos nuestra integración a la Comunidad Económica Europea.

Voy a ser muy breve, señor Presidente, como usted nos ha pedido. Quiero recalcarle al señor Secretario de Estado la importancia que tienen todas estas medidas que nos ha ido enumerando de cara a los productos agrarios, en relación con nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, ya que los fondos que destine la Comunidad a los productos agrarios repercutirán en la renta de los agricultores.

Yo le sugiero —y creo que el Ministerio va por este camino— que esta armonización comercial sea mucho mejor. Este año hemos pasado unas vicisitudes enormes y hemos sugerido al Gobierno que pidiera la cláusula de salvaguardia para el porcino. En este momento el maíz está entrando en una época inadecuada, cuando aquí se está produciendo la cosecha. El año pasado tuvimos el lamentable fallo —y no le imputo exclusivamente al Gobierno—, porque en la negociación referida a las frutas y hortalizas el artículo 137 del Tratado era una salvaguardia con una contingentación, concretamente en la manzana, de 30 millones de kilos. Se perdió esta contingentación por una pequeña cantidad y este año entran manzanas a un ritmo muy superior al de los otros años.

Me gustaría, señor Secretario de Estado, que me diera alguna precisión en estos aspectos; que me dijera cómo se pueden resolver y qué es lo que hacen para que no se produzcan estos desajustes de la producción interior con las importaciones de la Comunidad hacia el Estado español, ya que luego, injustamente muchas veces, se hacen pagar desequilibrios del IPC a los productos alimenticios por esta falta de armonización.

Estoy deseando oír sus indicaciones, señor Secretario de Estado. Yo no pretendo hacerle imputaciones de mala gestión, sino que lo que quiero es, precisamente, información sobre este aspecto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Por el Grupo del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Rodríguez Legido.

El señor **RODRIGUEZ LEGIDO**: Quiero agradecer la presencia del Secretario de Estado de Economía y la exposición que nos ha hecho tan detallada y clarificadora.

También voy a ser muy breve, señor Presidente. He podido apreciar en la exposición del Secretario de Estado que siguen siendo confusas las medidas de reducción arancelarias, por eso yo pregunto: ¿Qué repercusión puede tener en el presente y en el futuro sobre los bienes de equipo y servicios, la relación que existe entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Economía y Hacienda al tomar las medidas relativas al IPC?

Nuestro Grupo está preocupado por este tema, ya que actualmente está teniendo una gran incidencia en la explotación y la renta agraria de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO RAMI**: Siguiendo sus recomendaciones, señor Presidente, voy a ser muy breve, porque, además, el informe que ha dado el Secretario de Estado de Economía ha sido detallado, claro y comprensible para quien lo quiera comprender.

Mi Grupo entiende que estas dos medidas, el adelantamiento de las rebajas arancelarias y la ampliación de contingentes con cargo a las previstas el 1 de enero del año que viene, y el planteamiento en el Comité 113 del informe al que se ha referido el Secretario de Estado, son dos temas perfectamente separados, distintos, coherentes y oportunos. Una cosa es utilizar, como se debe hacer, la política comercial y arancelaria, concretamente el arancel, y las restricciones cuantitativas como lo que son, como un instrumento de política económica en función de la coyuntura, de ahí, y vista la evolución del IPC y las previsiones, el adelantamiento, dentro del acuerdo firmado en su día con la Comunidad Económica Europea, de las rebajas arancelarias previstas para el 1 de enero de 1989, medida que se ha hecho de manera cauta y prudente, y otra cosa distinta, perfectamente coherente con lo anterior y también oportuna es el segundo tema al que se ha referido exhaustivamente el Secretario de Estado de Economía, que es el presentar ante el Comité 113 (y no debemos olvidar que este Comité es una instancia dentro de la comisión de trabajo) un informe que ha tenido la virtud de tratar de una serie de temas que son muy importantes, como los ha resumido él, llamándolos armonización comercial, que se refieren al artículo 115 del Tratado y que han ido suscitando este tema que está de plena actualidad, cual es la formación del mercado único y sus

repercusiones comerciales, tanto internamente como externamente.

Termino repitiendo que mi Grupo entiende que son dos aspectos distintos. El planteamiento es plenamente coherente y esta coherencia será entendida por aquellos funcionarios inteligentes de la Comunidad Económica Europea, que, sin duda los hay.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias a la mayoría de los portavoces que han hecho gala de la brevedad.

Para responder a todas estas observaciones de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): En primer lugar, quiero clarificar algo que me parece importante, tanto para la intervención que acabo de realizar como para el futuro de la información sobre este tema y otros aspectos relacionados con él.

Como acaba de apuntar el señor Camacho, nuestra intención fue la de asistir a esta reunión tanto el Secretario de Estado de Comercio como yo mismo, dado que el ámbito de las actividades que estamos tratando se circunscriben fundamentalmente al área de Comercio. En la medida en que fui convocado personalmente, y dado mi anterior carácter de Secretario de Estado de Comercio y responsable del informe que ha sido objeto de interés por parte de los miembros de esta Comisión, no he querido hurtarme a esa presencia delegando en el Secretario de Estado de Comercio, pero hemos tenido la mala fortuna de que el Secretario de Estado de Comercio está acompañando al Presidente del Gobierno en el viaje a Portugal y por eso le ha sido imposible venir a esta reunión. Pero pienso que para el futuro lo correcto, desde el punto de vista administrativo y competencial, es que estos debates sean dirigidos por el Secretario de Estado de Comercio, aunque me tienen abierto, como siempre a complementar o suministrarles toda la información que ustedes consideren oportuno que venga de mi persona.

En segundo lugar, respecto al informe, estoy encantado de distribuirlo entre ustedes. Ya se lo he dado al Presidente para que amablemente se realicen las fotocopias necesarias para que dispongan de esta información.

En cuanto a los temas concretos, hay un denominador común en todas las preguntas que se han suscitado, que en gran medida han sido respondidas por el Diputado señor Velasco, pero yo quisiera incidir de nuevo en ello, puesto que es manifiesto que, a la vista de sus intervenciones, no parece haber quedado clara la separación radical de los aspectos relacionados con la reducción arancelaria y la eliminación de contingentes, consecuencia de nuestro proceso de incorporación a la Comunidad Económica Europea y de creación del Mercado Único. Por tanto, debo insistir en que no existe ninguna contradicción posible entre el informe, su contenido y los planteamientos que estamos realizando en el seno de la Comunidad y las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno. En ninguna medida en este informe se suscita ninguna aplaza-

miento, retraso ni postergación de las obligaciones contraídas en el Tratado de Adhesión en lo que se refiere a la reducción arancelaria, ya acordada a finales del año 1985 en el Tratado de Adhesión, y a la eliminación progresiva de contingentes, también objeto de acuerdo y que se contemplan así dentro del Tratado. De lo que estamos hablando en el informe es, por el contrario, de aquellas restricciones cuantitativas, aquellos contingentes que al final del Tratado de Adhesión subsistirían en el caso de España en concreto y en el caso de otros países que mantienen políticas o regímenes comerciales en lo que respecta a contingentes diferentes frente a terceros. Por tanto, este es un tema no negociado en su momento, en proceso de discusión en el seno de la Comunidad y que se considera como una pieza fundamental de la constitución de un mercado interior a nivel comunitario.

Sobre aspectos más concretos y en relación con lo anterior, no me puedo sustraer a negar rotundamente que los funcionarios de la Comunidad estén perplejos, ni mucho menos, por las sugerencias y por los informes o documentos que nosotros les hayamos ido suministrando. No olvidemos que los funcionarios comunitarios son nuestros funcionarios y que, por tanto, están para la elaboración, para suscitar los problemas y buscar soluciones a aquellas cuestiones que los Estados miembros plantean. En ese sentido una de las funciones de la Comisión es la de conocer la problemática de los diferentes Estados miembros, recoger las ideas que sobre la manera de abordar esa problemática tenemos cada uno e intentar fraguar un procedimiento de trabajo que sea comúnmente aceptado. Por tanto, no sólo ha podido no haber perplejidad por parte de ningún funcionario de la Comisión, sino que, al contrario, el sentido del informe es colaborar con la Comisión para ir avanzando en un terreno complejo y de implicaciones relevantes para las economías de los diferentes países miembros. Entiendo, más aún, que es nuestra obligación y es un sentido de la pura eficiencia administrativa suscitar estos problemas lo antes posible y poner en manos de la Comisión nuestras ideas al respecto para que esos problemas sean abordados en la forma que nos parece más oportuna.

En cuanto al recurso a cláusulas de salvaguardia, hay que distinguir cuándo una cláusula de salvaguardia es necesaria o no. No olvidemos que el tratamiento de estas cláusulas es diferente para un país antes de pertenecer a la Comunidad que cuando es miembro de la misma. Ya no es un proceso en muchos casos absolutamente libre, sino que tiene que ser por el procedimiento de consulta; la Comunidad tiene que constatar que en efecto existe un daño sectorial y aplicar todo el procedimiento necesario para la articulación de una cláusula de este tipo.

También hay que tener en cuenta la diferencia de tratamiento o de necesidad de una cláusula de salvaguardia para diferentes productos según en qué régimen comercial estén. Es claro, y ahí quiero insistir también al filo de las cuestiones que se planteaban, de que parecía no relevante la distinción entre tratamiento arancelario y contingente, que la distinción es realmente importante. Un arancel, en definitiva, no es más que una tasa impuesta a

la importación de un producto que puede entrar libremente en cualquier cantidad siempre que pague esa tasa, mientras que un contingente es una medida comercial muy contundente, en tanto que limita cuantitativamente la cantidad de producto que el país puede absorber por período de tiempo, normalmente en términos anuales.

En consecuencia, también el tratamiento de la articulación de una cláusula de salvaguardia tiene que ser diferente si un producto está en régimen de contingente que si está en régimen libre. En el caso del calzado, por ejemplo, España sigue manteniendo contingentes; es uno de los productos, digamos, en litigio sujeto a ese proceso futuro de armonización comercial y, en consecuencia, cara a la contemplación de este producto en el proceso de integración en la Comunidad, ahí lo que hemos acordado es un desmantelamiento frente a los países comunitarios, pero mantenemos frente a terceros un contingente. Por tanto, el daño potencial que importaciones desmesuradas pudieran hacer para nuestro país en el caso de este producto viene ya limitado por la utilización y por la existencia de un contingente concreto. En consecuencia, la cláusula de salvaguardia hay que utilizarla en casos contados, comprobado el daño para un sector, comprobado además que no es una situación coyuntural para aquellos productos de entrada libres en la economía.

Sobre la ronda de Uruguay yo comparto el criterio del señor Camacho de que sería conveniente una información sobre este asunto. Es un tema enormemente relevante que está en proceso, proceso complicado de negociación a muchas bandas en el seno del GATT, internamente además estamos inmersos en un proceso de negociación en el que previamente las posiciones (porque ya saben que en el GATT la Comunidad tiene una única voz a nivel comunitario) son de llegar primero al acuerdo de cuáles son los pasos a dar dentro de la Comunidad, y para eso el Comité 113 dedica gran parte de sus sesiones a debatir los aspectos de negociación en la ronda de Uruguay y a alcanzar aspectos conjuntos a nivel comunitario de cómo proceder en ese ámbito. Otra cuestión es ya la de los pasos que en el ámbito del GATT todas las partes contratantes, la Comunidad como una de ellas, van dando en esa negociación comercial. Este es uno de los casos claros en el que yo quisiera sustraerme de avanzar más, y comprendiendo el interés que este tema representa para los miembros de esta Comisión, lo que sí sugeriría es que el Secretario de Estado de Comercio en un próximo futuro, cuando ustedes lo consideren oportuno, venga a informarles de la situación y evolución previsibles de esta cuestión importante y compleja como es la negociación de la ronda de Uruguay.

Por último, en los temas relacionados con los aspectos agrícolas, he de recordarles que en el caso del porcino, que ha sido aludido, ya se implementaron una serie de medidas que se acordaron con la Comisión a principios de este año y que dieron el resultado que se pretendía.

El tema del maíz es algo más complicado. No cabe duda de que el acuerdo comercial alcanzado entre la Comunidad y Estados Unidos en el año 1986 supone una obligación de importar una cantidad significativa, de dos mi-

llones de toneladas de maíz, más otras 200.000 de sorgo. En el caso del maíz no se puede por menos de reconocer que la experiencia de la utilización del primer contingente anual el año pasado fue bastante desafortunada, en el sentido de que los calendarios de importación se retrasaron, se acumularon cantidades, por tanto, en un período concreto del año, y eso siempre distorsiona el mercado. Adicionalmente los mecanismos utilizados no fueron los más convenientes, en el sentido de que se creó una incertidumbre elevada en el mercado sobre el cuál era la reducción del «prélèvement» que se iba a realizar en cada caso, lo cual retrajo a los importadores ante esa incertidumbre generada por la Comisión de cuál iba a ser la reducción vigente en cada momento; ellos esperaban que la siguiente fuese menor y no quisieron pillarse la mano con una acción previa que pudiese quedar dañada por una reducción posterior del «prélèvement». También hay que señalar el hecho de que la importación se acumuló en pocos agentes económicos, porque al final fueron tres compañías prácticamente las que se llevaron el concurso correspondiente. En este sentido ya se le ha hecho llegar a la Comisión la preocupación por el mal funcionamiento de este mecanismo y se ha conseguido que el calendario sea más dilatado, más parejo al año completo en el que ese contingente anual debe entrar, con unas reducciones del «prélèvement» adecuadas a ese calendario en el sentido de que hagan el menos daño posible a la cosecha nacional y, por tanto, que el «prélèvement» sea más reducido en momentos de ausencia de cosecha que cuando cosecha; que también en la articulación no sean pocos agentes económicos, dando lugar a potenciales problemas de «cartelización», los que lleven a cabo la entrada en el país de estos productos y, en consecuencia, que los concursos que se realicen permitan la diversificación de agentes, asegurando de esa manera que verdaderamente se va a dar un proceso de competencia en el mercado.

En general en los temas de agricultura que suscitaba el señor Rodríguez Legido debo reiterar de nuevo la necesidad de distinguir los procesos de reducción, tanto arancelarios como de contingentes contemplados en el Acta de Adhesión, de los temas que se puedan suscitar en el futuro como consecuencia de la creación del mercado único.

En este sentido le reitero algo que está contemplado en el informe. No olvidemos, como le decía antes, que el tratamiento sectorial es diferenciado dentro del Acta Única y que el sector agrícola es uno de los sectores prácticamente no contemplado en ese proceso de creación del mercado único por entender que la PAC va por otro camino.

Precisamente en ese sentido, no lo había mencionado antes, en el informe verán que una de nuestras llamadas de atención es sobre que se contemplan calendarios diferentes. Quizá de ahí se pueda haber sacado, en la interpretación del informe, la impresión de que estábamos hablando de retrasos de calendarios y de este tipo de cosas; nada más alejado de la realidad —lo verán en el informe—. Sí llamábamos la atención sobre el hecho de que si la armonización de la política comercial comunitario, insisto, al margen del Tratado de Adhesión, la residual,

la que aún queda en manos de los países miembros, es un proceso que debe llevarse a cabo antes o con la fecha límite en 1992, para un país como el nuestro, —que tiene calendarios para determinados sectores —caso de la agricultura, caso de hortalizas en concreto— más allá de 1992, existe una contradicción entre calendarios que nos están obligando a realizar de forma desequilibrada. De ahí que una de nuestras preocupaciones, si eso va a ser así, sea la necesidad de adelantar el calendario previsto en el Tratado de Adhesión. Por tanto, ya no estamos hablando de retrasos, sino adelantos de calendarios en el caso concreto de frutas y hortalizas, dado que es un sector que nos favorece y que nos permitiría ir buscando ese juego de equilibrios entre ventajas e inconvenientes en ese proceso de armonización comercial de la Comunidad cara al mercado único.

No sé si con esto satisfago las inquietudes de los señores miembros de la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Secretario de Estado de Economía.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO CON VISTAS AL MERCADO ELECTRICO COMUNITARIO CONSECUENTE AL ACTA UNICA EUROPEA, A INICIATIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Ruego al señor Secretario General de la Energía tenga la amabilidad de ocupar su puesto en la Mesa.

Como se había anunciado al comienzo de la mañana, para dar cumplimiento al punto 6.º del orden del día: Informar sobre las medidas adoptadas por el Gobierno con vistas al mercado eléctrico comunitario consecuente del Acta Única Europea, comparece el Secretario General de la Energía, al que pido disculpas por la larga espera que ha tenido que sufrir.

La iniciativa de esta comparecencia corresponde al Grupo Popular, en cuyo nombre tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias, señor Maravall, por su presencia en esta Comisión.

Lo primero que quiero decir es que mi Grupo había pedido la comparecencia del Ministro de Industria. Si hubiéramos querido la comparecencia del Secretario General de la Energía, hubiéramos pedido la comparecencia del Secretario General de la Energía. Pero, por gentileza, por esa larga hora que lleva esperando, y los Diputados también, con mucho gusto vamos a exponerle nuestras inquietudes en este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Señora Estevan, le agradezco su amabilidad con la Comisión y

que pueda formular su intervención, pero quiero decirle que al inicio de la mañana se había anunciado esta modificación sin que se hubieran manifestado objeciones por parte de los portavoces. De todas maneras, le agradezco su amabilidad.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su aclaración que realmente no era necesaria, porque no tiene nada que ver con lo que estoy exponiendo. De todas maneras, en sucesivas actuaciones, si viene otro alto cargo que no sea el que hemos pedido, debo decir que nosotros retiraremos la pregunta y volveremos a formularla para que se cumpla debidamente.

Nuestras inquietudes, señor Maravall, tienen relación con las medidas de política nacional (estamos hablando de las medidas de política energética nacional, por eso esta pregunta la habíamos ubicado en la Comisión de Industria y Obras Públicas, no en ésta a la que ha sido trasladada) que tiene previstas el Gobierno con vistas al mercado eléctrico comunitario; en definitiva son medidas de política energética. En los próximos meses y años vamos a hablar mucho del tema, pero lo que sí es cierto es que el mercado único de la energía representa un reto para todos los países, porque la política energética de la Comunidad no está bien estructurada; si lo están otros sectores, como por ejemplo la política ambiental, aunque nosotros no la cumplamos, pero no el sector energético. Dentro de ello hay que garantizar el abastecimiento seguro. Yo voy a insistir en la palabra seguridad, frente a la libertad de mercado, porque es lo que a nosotros en este momento nos preocupa más.

En la Comunidad se da una diversidad estructural grande de abastecimiento de recursos energéticos primarios entre los distintos países, evidentemente también una diversidad de producción y de distribución. Pero es que, además, la Comunidad Económica Europea depende en gran medida de las importaciones de energía. Concretamente España importa más del 50 %, el 52 % de su abastecimiento en energía primaria es petróleo. A eso hay que añadir las importaciones de gas, de carbón, etcétera.

Si los objetivos para 1995 del mercado único de la energía son básicamente mejorar las condiciones de abastecimiento externo, el extracomunitario, eso requiere un mayor control de costos, y ahí es donde se va a centrar nuestra pregunta. ¿Cuáles van a ser las medidas de políticas de precios? ¿Cuáles las de fiscalidad? ¿Qué medidas de desarrollo tecnológico va a tomar con mayor intensidad que las llevadas hasta ahora para conseguir una mejora de la eficiencia energética? ¿Qué medidas de protección ambiental? Son seguramente los tres temas claves en lo que concierne a nuestra competitividad en el mercado único energético.

Entrando en la minería del carbón nuestro Grupo, supongo que igual que el de ustedes, es muy partidario de utilizar el carbón nacional que tenemos, sea de buena o mala calidad, es lo que tenemos y, por tanto, hay que utilizarlo. Pero existe un problema grande con los precios. Dentro de los precios del carbón nacional hay que distinguir el carbón procedente de HUNOSA, que sale extraor-

dinariamente caro, y el resto del carbón nacional, que es caro, pero un poco menos. Por otra parte, querríamos que nos dijera, también, si en sus previsiones futuras contemplan las medidas de protección ambiental para la generación de electricidad con carbón, es decir, qué resultado vamos a tener en cuanto a precios con y sin medidas de protección ambiental.

No me detengo en el petróleo, la armonización fiscal. Lo dejaremos para otra ocasión puesto que aquí hablamos fundamentalmente de mercado eléctrico.

Pasando a la electricidad, que es la mayor dificultad ¿qué preven ustedes en la utilización de las líneas de transporte dentro del denominado «common carrier»? ¿Cómo se garantiza la seguridad, evitar sobrecargas, etcétera? ¿Cuál va a ser la transparencia de precios? ¿Qué están haciendo para conocer bien los costos reales de cada productor? ¿Qué se va a hacer en protección del medio ambiente y, una vez más, en fiscalidad?

Lo cierto es que la red europea de energía eléctrica está interconectada desde hace más de 40 años, esto no se da en muchos sectores y, por tanto, los problemas no son técnicos. Además, REDESA, Red Eléctrica de España, es propietaria de la red de alta tensión. Por tanto, se trataría de negociar prácticamente con un propietario, REDESA, y después la distribución, según que cada gran consumidor de energía hiciera un contrato con empresas extranjeras, técnicamente no parece que pueda plantear dificultades. En definitiva, lo que se exige a la industria eléctrica española es una mayor competitividad y calidad de servicio en este sector, puesto que tendrán que operar en un mercado más abierto.

España ha hecho un gran esfuerzo para reducir el consumo de petróleo, sobre todo en el sector eléctrico. Esos ocho millones de toneladas de petróleo que se han reducido al sustituir las centrales que quemaban fuel-oil por las nucleares, de carbón, hidroeléctricas, etcétera, se ha valorado muy bien por todo el mundo, y nuestra pregunta es: ¿qué vamos a hacer en los años futuros? Es decir, los 8.000 megavatios que tenemos de fuel-oil, ¿van a operar más horas que las actuales? Si la Comunidad Económica Europea, en cuanto a energía primaria, limita al 40 % el petróleo importado que se utiliza, un 33 % en las importaciones y 15 % en el que se destina a generación eléctrica, ¿qué va a hacer España en ese contexto? ¿Vamos a volver atrás al fuel-oil, como parece que se está diciendo para el nuevo Plan Energético? Todo ello para operar en la segunda región del diagrama de cargas, nunca como centrales de base. Además, y esto quizá no corresponda a su departamento, puesto que es política fiscal y monetaria del Ministerio de Economía, pero todo está tan interrelacionado que no hay más remedio que plantearlo, el sector eléctrico por sus inversiones requiere una política monetaria adecuada, y los elevados tipos de interés de estos últimos diez años, incluso ahora —es inexplicable que España tenga estos tipos de interés alto—, le afectan enormemente.

Para terminar, quería referirme, señor Maravall, a una respuesta que hemos recibido del Ministerio de Industria a una pregunta de esta Diputada en relación con los cos-

tos de generación de las distintas centrales. Ustedes han contestado dando los costos variables de generación del kilovatio-hora nuclear, carbón nacional importado, fuel-oil y gas natural. Yo preguntaba por el costo total, incluyendo inversiones y todo lo que se maneja en los renglones de un costo: inversiones para amortizar, explotación, mantenimiento, desmantelamiento, protección ambiental, etcétera. Volveremos a preguntar para ver si nos dan toda la información. Pero la pregunta concreta es la siguiente. En el acuerdo marco estable ustedes han establecido un precio medio del kilovatio-hora, que no deja de ser un artificio, porque el costo real de cada compañía es el que es y por tanto ése es el que tendrá que adecuarse para ser competitivo para operar eficazmente en el mercado único eléctrico europeo. ¿Qué medidas, qué negociaciones y qué previsiones tienen ustedes con el sector en los próximos años para alcanzar estos objetivos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Señora Estevan, sobre la observación hecha acerca de la ubicación de su petición en la Comisión de Industria, puedo informarle que es criterio de la Mesa del Congreso de los Diputados, compartido por todos los grupos parlamentarios, máxime después de la modificación de la Ley por la que se creó esta Comisión Mixta, que las iniciativas directamente relacionadas con los temas comunitarios se desarrollen en esta Comisión. Este es el motivo, no solamente en su caso, sino en otros puntos del orden del día de la sesión de hoy, de que se vean en esta Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.

Para proceder a las respuestas, tiene la palabra el señor Secretario General de la Energía.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES** (Maravall Herrero): Como son muchas las preguntas, voy a procurar ir deprisa, por lo que es posible que en mi respuesta alguna se quede sin contestación; en ese caso, por favor, recuérdemelo en el turno siguiente. La verdad es, que el conjunto de preguntas constituye lo que es el núcleo, la base de todo el nuevo Plan Energético Nacional, y pasar ahora a una exposición en detalle de ello realmente nos llevaría demasiado tiempo.

En relación con las implicaciones del Acta Unica Europea y del mercado interior energético, sobre el subsector energético concreto que es el área eléctrica, debería hacer una exposición estableciendo una distinción entre lo que son las medidas que el Gobierno español está adoptando ya en el sector energético español y, por otro lado, lo que es la postura española en los Consejos de Ministros de la CEE que tocan este tema ya que, como muy bien sabe S. S., el problema del mercado interior energético es fundamentalmente el de que hoy por hoy está muy poco definido. Se trata de un concepto bastante teórico; que antes de llegar a la libre circulación de los productos energéticos son muchos los obstáculos técnico-económicos que hay que remontar, y queda un largo proceso de discusión, de negociación, de lo que es definición y delimitación del concepto a nivel del Consejo de Ministros de

Energía de la CEE antes de poder tener una idea clara de cuáles van a ser realmente sus implicaciones.

En primer lugar, me gustaría empezar exponiendo muy brevemente cuáles son las posturas fundamentales que en los últimos Consejos de Ministros de Energía de la CEE el Gobierno español ha mantenido. No cabe duda de que el futuro próximo del sector eléctrico va a venir muy condicionado por el desarrollo del mercado interior de la energía a nivel comunitario, pero, como acabo de decir, es demasiado pronto para saber exactamente cómo se va a producir esto y el alcance que va a tener. Indudablemente, va a representar una mayor circulación de la electricidad entre las redes de los distintos países, es decir, un mayor intercambio sobre la base de un mayor reconocimiento del derecho de tránsito, y, por otro lado, una mayor facilidad para la libre contratación entre consumidores y empresas de los distintos países, sobre todo a nivel de grandes consumidores.

La Administración española considera que para la consecución del mercado único en el sector eléctrico, además de la superación de los obstáculos que la Comisión empezó a señalar ya en su «libro blanco» del año 1985, problemas tales como la armonización de las reglas y normas técnicas, apertura de los mercados públicos, eliminación de fronteras fiscales, etcétera, además de estos obstáculos ya reconocidos por la Comisión, pensamos que antes de poder llegar a un mercado interior de la energía, deben darse otras condiciones. En primer lugar, en relación con la divergencia de las políticas energéticas de los países miembros, como muy bien ha señalado S. S., son muy distintas y están muy poco uniformadas, lo que implica una diferencia notable en los tipos y en los precios de suministro entre países. Con carácter previo a la consecución del mercado interior de la energía, hay que avanzar mucho en este campo, hay que ir hacia un acercamiento importante de labores políticas de los países miembros; hay que ir a una mayor interconexión de las líneas de distribución y transporte, y hay que realizar inversiones importantes, tanto en el campo de la generación, como en el campo del transporte y la distribución.

En segundo lugar, en relación con la transparencia de precios en sentido amplio, es obvio que la misma debe referirse a un concepto más amplio de homologación de las condiciones de formación costes-ingresos para las compañías del sector. Hoy día, entre los distintos países miembros, las compañías eléctricas difieren entre sí por utilización de normas contables enormemente diferentes y por sistemas de financiación y de retribución de sus activos muy distintos; es decir, por sistemas tarifarios muy diferentes y, en general, por una política de precios que se puede decir que es poco transparente.

El Gobierno español, además de hacer hincapié en la necesidad de armonizar más las políticas energéticas entre los Estados miembros y además de señalar insistentemente la necesidad de ir hacia una mayor transparencia en las tarifas, también ha señalado como condiciones previas que deben cumplirse antes de poder alcanzar el mercado interior las de evitar a toda costa la posibilidad de que surjan competencia desleal, distorsiones y hetero-

geneidad de las normas contables y sistema de recuperación de las inversiones, como acabo de señalar. Debe promoverse la existencia de una normativa genérica que garantice, en el ámbito «de los doce», la continuidad del suministro en condiciones de eficiencia y la defensa de los consumidores pequeños, como desarrollaré dentro de un momento.

Por último, el Gobierno español ha señalado la necesidad de garantizar la plena seguridad y garantía de calidad en el suministro y la necesidad de impulsar fuentes de financiación comunitaria que permitan realizar el importante nivel de inversión que requiere el sector con carácter previo al establecimiento del mercado interior.

El debate que se está produciendo en el seno del Consejo de Ministros de energía de la CEE, y que sobre todo se ha plasmado en las últimas tres reuniones, se ha centrado en los siguientes puntos. En primer lugar, la seguridad en el suministro eléctrico. Sin duda éste es un tema que ha preocupado a todos los Estados miembros, muy en la línea mencionada por su Señoría. La seguridad en el suministro es un tema absolutamente previo, que incluso debe anteponerse al principio de libertad de mercado. La seguridad en el suministro energético es una prioridad básica a tratar en el avance hacia la integración de los sectores energéticos comunitarios. Cualquier avance hacia el mercado interior obviamente no debe suponer menoscabo de los objetivos de seguridad en el suministro en primer lugar, a nivel comunitario y, en segundo lugar, a nivel de cada uno de los países miembros.

En este sentido, es importante señalar que no puede compararse el mercado de electricidad con cualquier otro mercado de bienes y servicios. En caso de incidente fortuito en un sistema europeo altamente interconectado, afectaría a todas las centrales y líneas del sistema interconectado. Ello implica que la garantía de seguridad daría lugar a una multiplicación de la red de la que podría derivarse la realización de inversiones mucho más importantes que las necesarias para mantener los sistemas europeos en su situación actual. La realización de estas inversiones como condición previa podría implicar un precio final de la electricidad para el consumidor que supusiera una elevación muy considerable respecto de los niveles actuales.

La Administración española obviamente otorga una prioridad total a estos aspectos de seguridad y opina que es deseable una homogeneidad mayor de las políticas de seguridad en los abastecimientos, siempre y cuando se tengan en cuenta los límites de cada uno de los subsectores energéticos.

Si bien es cierto que la seguridad en el suministro es el asunto que más se ha debatido, es el tema estrella en las reuniones del Consejo de Ministros de la CEE, otro muy discutido es el relativo a la política de infraestructuras en el mercado eléctrico. Es obvio, como he dicho, que el desarrollo del Acta Única, la creación del mercado interior, debe conducir a un incremento de los intercambios entre países, y que ello requerirá una política intensa de inversiones en infraestructuras energéticas. La ampliación de redes de distribución, con objeto de dotar a los ciudada-

nos comunitarios de un servicio de igual calidad, y la de las redes de transporte para establecer conexiones transfronterizas, son aspectos que deben ser estudiados con mucho detalle y que hoy por hoy la Comisión todavía no ha emprendido. Una aportación sustancial de fondos estructurales comunitarios debe servir a estos objetivos y jugar un papel importante en la mejora de la situación energética, sobre todo de las regiones menos favorecidas a nivel europeo.

Además de estos dos temas —la seguridad en el suministro y la política de infraestructura—, el tercer gran objeto de debate en relación con el mercado exterior es la política transparente de precios, como ha mencionado hace un momento. Es obvio que la transparencia de precios es un aspecto esencial para propiciar aumentos de competitividad en un mercado eléctrico en el que se pretende una mayor integración. Las características del sector eléctrico derivadas de su estructura de monopolio natural y de la garantía total de suministro al consumidor, dan lugar a que las posibilidades de competencia en los intercambios estén limitadas. No obstante, el previsible aumento de intercambios que puede esperarse hace necesario que el sistema de precios refleje adecuadamente las situaciones de ventaja competitiva de cada una de las empresas. Es obvio que el sistema de precios también debe evitar que se produzcan transferencias de rentas del pequeño consumidor al grande; es decir, la existencia de efectos semejantes al «dumping» en los intercambios a favor de los grandes consumidores por parte de los pequeños consumidores. Es conocido el hecho de países exportadores netos de energía eléctrica que abastecen a grandes consumidores, fundamentalmente industriales, en otros países y que, sin embargo, tienen unas tarifas domésticas por debajo de las de los países receptores de electricidad. Por ejemplo, en el caso concreto de Francia y España, la tarifa doméstica eléctrica del consumidor español, según todos los estudios realizados, es más barata que la francesa. Sin embargo, la exportación de energía francesa, no solamente a España, sino a cualquiera de los países con los que intercambia energía, sobre todo a los que exporta energía, practica unos precios de venta por debajo de las tarifas a grandes clientes de los países importadores. Esto implica una transferencia de renta de los consumidores franceses hacia los grandes consumidores ubicados en los países que reciben esa electricidad francesa.

Esto es algo que se ha debatido mucho y sobre lo que la Comisión ha encargado un estudio a un consultorio internacional, del que espera tener los resultados dentro de dos o tres meses. Es un tema absolutamente previo a cualquier intención de aumentar el libre cambio entre los países, con el fin de ver realmente si existen subvenciones encubiertas en las transferencias de electricidad, es decir, si de algún modo están existiendo transferencias de renta de unos grupos a otros de consumidores.

El último tema debatido en el Consejo de Ministros de energía, es el señalado también por S. S., sobre el «common carrier», es decir, el derecho pleno de tránsito de electricidad entre redes de distintos países. Aunque el conjunto de todas las medidas tendentes a una mayor in-

tegración de los mercados eléctricos dará lugar a una utilización cada vez más flexible y fácil de las infraestructuras energéticas, no debe caerse —ésta ha sido la posición de la Administración española— en una actitud simplista de defensa a toda costa del principio del «common carrier», entendido como el derecho de un país comunitario a la utilización de la red de transporte de otro país miembro. La viabilidad técnica de la utilización común de líneas es discutida en muchos casos; puede plantear problemas de seguridad en el suministro y dar lugar a un encarecimiento de los costes y, en definitiva de los precios finales cargados al consumidor.

Habiendo centrado en estos cuatro puntos fundamentales el debate en el seno del Consejo de Ministros de energía de la CEE en relación con el mercado interior eléctrico, quisiera ahora señalar, de manera resumida —porque desarrollarlo más en detalle nos llevaría mucho tiempo—, las acciones que viene realizando la Administración española sobre el sector eléctrico español actualmente, para que éste pueda adaptarse a las condiciones que se deriven del establecimiento del mercado interior comunitario. Clasificaría las medidas principales en cinco. En primer lugar, reforzamiento de las interconexiones eléctricas con los países limítrofes, en los casos concretos de Francia, Portugal y, eventualmente, Marruecos.

La actual interconexión con Portugal es del orden de unos 700 megavatios y está en curso la incorporación de 500 megavatios adicionales. La interconexión con Francia ahora mismo tiene una capacidad máxima de 1.800 megavatios, y está en proyecto una ampliación de entre 800 y 1.000 megavatios. La interconexión eventual con Marruecos está en fase de estudio por una Comisión mixta de los dos países, pero todavía es pronto para señalar las características concretas del proyecto.

Estas interconexiones son el paso previo para aumentar el suministro procedente de estos países o de nuestra capacidad de exportación hacia estos países. Es obvio que España tiene condiciones para ser un país exportador neto de energía eléctrica. De hecho, ahora mismo lo es pero en una cuantía insuficiente. Es intención del Ministerio, en la medida en que la competitividad de las empresas eléctricas vaya avanzando con el tiempo, fomentar y desarrollar al máximo la capacidad exportadora neta de electricidad. En este sentido, si culminara este proyecto conjunto con Marruecos, las posibilidades que se abrirían para el sector eléctrico español serían muy importantes al acceder, a través de este país, en una segunda etapa, a los distintos países del norte de África.

Como segunda medida de preparación para el mercado interior de energía eléctrica, señalaría el establecimiento de un sistema tarifario que tiene como objetivo fundamental buscar la transparencia de precios en el sector eléctrico. Este es el sistema al que se ha referido S. S., cuando ha hablado de marco estable, que se diseñó a lo largo del pasado año, fundamentalmente. Ahora están en vías de solución los últimos temas pendientes en relación con el desarrollo de este marco.

Este sistema se fundamenta en cuatro principios básicos para conseguir el objetivo final de la transparencia de

precios con los demás países europeos. En primer lugar, el procedimiento de costes estándares en vez de costes contables, a la hora de fijar las tarifas; garantizando la recuperabilidad de las inversiones a lo largo del período de vida útil de los activos.

En segundo lugar, la obtención de una tarifa en el tiempo con la máxima estabilidad, evitando dientes de sierra que tienen implicaciones sobre la política económica antiinflacionista no deseables y que con el nuevo sistema se corrigen muy notablemente.

En tercer lugar, la mayor estabilidad que definimos en el marco de las relaciones entre lo que llamamos (así se denomina en el decreto que establece la metodología) empresas productoras y empresas eléctricas de ciclo completo, fundamentalmente la Empresa Nacional de Electricidad y empresas privadas de ciclo completo.

En cuarto lugar, en cuanto al reforzamiento de las interconexiones internacionales, a la búsqueda del papel de país más exportador para España y a la implantación de un nuevo sistema tarifario pensando en la transparencia, señalaría un conjunto de medidas que se están adoptando tendentes a incrementar la competitividad de las compañías eléctricas. Entre estas distintas medidas (algunas de las cuales están en manos de las empresas y se refieren a programas internos de reducción de costes y de saneamiento financiero que llevan a cabo de forma muy intensa), existen algunas asociadas a la Administración central como órgano responsable de la planificación a nivel de Estado. En este sentido, el objetivo que se mencionó en el PEN de 1983 de minimizar la absorción de recursos destinados al sector eléctrico para sus nuevas inversiones, es decir, la política de reducir al máximo el exceso de capacidad del sistema, ha orientado plenamente el desarrollo del PEN hasta ahora y va a seguir orientando la revisión en curso del Plan Energético. Vamos a seguir incidiendo muy notablemente en una planificación que tiene como objetivo la absorción del exceso de capacidad del sistema eléctrico. Es una medida que tiene repercusión sobre los costes y, por tanto, sobre las tarifas finales no deseables.

La consecuencia de este principio es que en el sistema eléctrico se podrán ir reduciendo los costes totales por kilovatio-hora producido, dado que el incremento de costes variables se verá compensado por el descenso de los costes fijos por kilovatio-hora producido.

En quinto lugar, también señalaría como medidas que se están implantando y desarrollando aquellas destinadas a realizar una definición más concreta y clarificadora de la política de combustibles a emplear por el sistema eléctrico, y coherente con el marco estable tarifario que he mencionado.

En este sentido (no quiero alargarme demasiado), podría hablar de política petrolífera en relación con la adaptación del monopolio de petróleos y lo que puede significar para el sector eléctrico; podría hablar de política de combustible nuclear y podría hablar de política carbonífera, sobre todo en relación con el carbón térmico y los desarrollos que hemos ido introduciendo a lo largo del úl-

timo año con el nuevo sistema de contratación del carbón térmico.

Hace año y medio se implantó un nuevo modelo para las empresas mineras de carbón, que se ha venido desarrollando desde entonces, que actualmente está bastante consolidado, que tiende, por un lado, a clarificar las relaciones entre empresas mineras y empresas eléctricas sobre la base de contratos a largo plazo que eviten las incertidumbres propias del corto plazo y, por tanto, la posibilidad de realizar planificaciones de inversiones en la minería con capacidad de ser competitiva en el futuro; y, por otro lado, un sistema que tiende también a clarificar las relaciones entre la Administración y el sector minero sobre la base de aportar más claridad en el conjunto total de ayudas estatales al sector de la minería.

Como quinto grupo de medidas que la Administración viene implantando como preparación para el mercado interior de la energía, señalaría la importancia que se le da a la política de I + D, de investigación más desarrollo. Es una política que se definió conjuntamente con el sector eléctrico como un plan de investigación electrotécnico, que se plasmó en un plan de I + D, que fue aprobado por el Gobierno a finales de 1985 y que desde entonces se ha venido desarrollando. Es una política que utiliza como foco impulsor de la actividad de I + D en las empresas el organismo conocido como OCIDE; organismo mixto Administración-empresas eléctricas, que creo que es un buen instrumento para estimular la investigación en nuevas tecnologías en relación con el sector eléctrico. Estas nuevas tecnologías se refieren tanto a actividades de generación eléctrica, como de transporte y distribución y, en general, tecnologías destinadas a la mejora medioambiental.

Este es el bloque de cinco grupos de medidas fundamentales que se están desarrollando como preparación para el mercado interior de la energía. Repito que coincido en general con el punto de vista de S. S., cuando ha señalado que, si bien el mercado interior es importante, sin duda hay que dar prioridad a la seguridad en el suministro en relación al principio puro de libre mercado, sobre todo en sectores tan cercanos al monopolio natural como es el eléctrico. Es importante observar (no sé si he respondido suficientemente a su pregunta, pero podría desarrollarla más) cómo las medidas de política de precios y normas contables en general, contempladas en el marco estable, son buenas de cara a la integración del sector en Europa; y cómo en la minería del carbón se están haciendo esfuerzos importantes. En relación con esto, me gustaría señalar un punto respondiendo a una pregunta concreta de S. S., en relación con los costes del carbón. El tipo de política que se está llevando ahora en la minería del carbón, sobre la base del nuevo sistema de contratación de carbón térmico, es bastante parecido a la política que se ha estado practicando en la República Federal Alemana. Se trata del principio fundamental de buscar contratos a largo plazo sobre la base de precios de garantía.

En general, en España —y éste es el resultado de los estudios internacionales de comparación de costes en la mi-

nería de carbón que ha realizado la Comisión—, tenemos una minería del carbón que, a excepción de la cuenca central asturiana por sus características especiales, tiene unos costes por tonelada bastante inferiores a los de la minería del carbón alemana y a los de Gran Bretaña. Es decir, tenemos una minería del carbón que, sabiendo dar una tratamiento específico y concreto a la cuenca central asturiana, por las circunstancias específicas de esta minería, con el conjunto actual de ayudas y el nuevo sistema que he mencionado, tiene plena capacidad para salir adelante de manera muy razonable y aportar una fuente básica de energía autóctona como es el carbón, que tanto necesitamos en España. En este sentido, la revisión del Plan Energético Nacional contempla una producción de energía eléctrica de aquí al año 2000 en la que la aportación del carbón nunca es inferior al 30 por ciento y es superior en cuantías que dependen de la opción final que adopte el Gobierno sobre el tema nuclear, en el que no voy a entrar ahora. Podemos decir que el límite inferior nunca es menor al 30 por ciento; en términos de gigavatio-hora, puede estar comprendido entre los 45.000 y 55.000 kilovatios-hora.

Por supuesto, la comparación de costes y la planificación del equipamiento eléctrico, al calcular la inversión para abastecer de carbón al sistema eléctrico, está absolutamente adecuado a la nueva directiva comunitaria sobre control de emisiones, según los términos del acuerdo que se alcanzó antes del verano.

En relación con el petróleo, respondiendo también a la pregunta de S. S., sobre cuál va a ser la política de utilización del fueloil en las centrales eléctricas, no puedo pronunciarme sobre lo que aprobará finalmente el Gobierno. Es el Consejo de Ministros el que aprobará el nuevo plan energético nacional, cuando lo considere conveniente y oportuno. En general, la idea es —y así lo manifestamos en los estudios técnicos— no construir nuevas centrales térmicas de fueloil. No es un plan energético volcado hacia el fueloil, ni mucho menos; no queremos montar más centrales de fueloil, a excepción de unas centrales mixtas de fueloil y carbón que se están pensando para las Islas Canarias. Digamos que en el sistema público peninsular, no queremos montar, por ahora, nuevas centrales de fueloil. Lo que sí queremos es que, a medida que se vaya absorbiendo el exceso de capacidad, los 7.000 megavatios que ahora mismo están prácticamente ociosos de fueloil, se vayan utilizando de manera más intensa. Utilizándolos sobre todo en la llamada punta de la curva de carga —en la punta de la demanda—, la idea es llegar a un uso progresivamente creciente de las centrales ya existentes de fueloil. Además, esta utilización más intensa del fueloil debe ir acompañada de una política de precios mucho más libre en relación con los productos petrolíferos. La idea es ir utilizando más fueloil, pero que, en cuanto precio, esté más automáticamente ajustado a los precios internacionales, de tal manera que las empresas eléctricas no tengan ninguna desventaja competitiva, en términos de precios, por el uso de estos combustibles.

De hecho, con la Comunidad Económica Europea, en cuanto a la adaptación del monopolio de petróleos, nego-

ciación que se ha realizado fundamentalmente a lo largo del pasado año, se ha establecido un calendario de liberalización completa de los precios de los productos petrolíferos de aquí a 1992.

En relación con los tipos de interés, efectivamente los responsables de la política energética no tenemos incidencia en la política monetaria del Gobierno. Lo que sí es muy importante es que, tomando los tipos de interés de mercado, el sistema tarifario que diseñemos estimule que la financiación de las empresas eléctricas se haga siempre a tipos estrictos de mercado en cuanto a la financiación que realicen. Históricamente muchas empresas eléctricas no lo han contemplado, lo que ha sido uno de los motivos de las crisis posteriores que han tenido. Es importante que los tipos de interés de mercado sean los tipos a los que se endeuden las empresas eléctricas, que huyan de los mercados financieros cautivos provenientes sobre todo de una determinada parte de la banca, y que tengan acceso libre a todas las posibilidades que ofrecen los nuevos instrumentos financieros en el mercado nacional, o cualquier tipo de financiación establecida en el marco internacional.

En el sistema tarifario, cuando antes he mencionado el principio de los costes estándares, esto también se refiere a los costes financieros. A la hora de fijar la retribución de los activos, ésta se realizará sobre un tipo que es una cesta de tipos de interés estrictamente de mercado, tanto nacional como internacional, y cualquier empresa que no se financie a estos tipos incurrirá necesariamente en pérdidas.

En relación con la pregunta sobre el «dossier» tarifario y si puedo suministrar información sobre los distintos componentes del coste, puedo decir que estudiamos el «dossier» tarifario que anualmente se remite a la Junta Superior de Precios, que allí se discute con los distintos representantes y que posteriormente se eleva al Gobierno para la aprobación de la tarifa anual. No tengo ningún inconveniente en suministrar a S. S., y a quienquiera que lo desee el «dossier» tarifario correspondiente al pasado año, donde se ve con detalle cada uno de los elementos del coste. El tema es fácil de apreciar. El coste tiene dos componentes fundamentales que son el coste fijo y el coste variable. El coste variable viene dado por el precio de los combustibles, que son en general precios fijados en su mayoría por el Gobierno y conocidos, mientras que el coste fijo tiene dos componentes. Uno, la valoración estándar de los activos de las compañías eléctricas fija una retribución que viene dada por la aplicación de una tasa de retribución real sobre el valor estándar del activo; y otro, un componente de amortización que en general tiene carácter de amortización lineal a lo largo de la vida útil de los activos. Es decir, la retribución sobre la base de la tasa de retribución real y la amortización son los dos componentes que permiten garantizar la recuperabilidad de valor estándar de los activos a lo largo de su vida útil, lo que, junto con los costes variables que he señalado, constituyen los costes básicos de las empresas. Vuelvo a decir que es un «dossier» abierto, que se hace público en la medida en que en la Junta Superior de Precios están repre-

sentados todos los elementos sociales que tienen algo que ver con el sistema eléctrico y que puedo suministrárselo.

Efectivamente, lo que aprueba la Junta Superior de Precios —y con esto termino— es la tarifa media, el precio medio del kilovatio-hora del sistema eléctrico. Para calcular los ingresos finales para cada una de las compañías y ver en qué condiciones de competitividad está cada una de ellas, hace falta tener en cuenta dos cosas. En primer lugar, el desglose de ese precio medio en lo que se llama estructura de tarifas, según tipos distintos de demanda. Cada empresa se caracteriza por unos mercados distintos, con lo cual para un mismo precio medio, al aplicar una misma estructura tarifaria, el resultado sobre los ingresos de las compañías es distinto en cada caso.

En segundo lugar, lo que se llama el sistema de compensación entre empresas, que es el hecho de que, bien por diferencias en la estructura geográfica de los mercados, bien en los tipos de activos de generación de las compañías, luego hay unas compensaciones que realizan entre ellas y que se suman o se restan a lo que cada una recauda, a los ingresos de cada una; por tanto, se puede ver cómo queda cada una de las compañías, ya que no hay que aplicar el precio medio, sino extrapolar el sistema de compensaciones y los efectos de la estructura tarifaria.

Este es un ejercicio bastante largo y complicado que ya tenemos hecho y que hemos contrastado y estoy dispuesto a ofrecer información a cualquiera de SS. SS., que esté interesada en el mismo.

Siento haber sido demasiado genérico en la respuesta, pero quizá ahora podré puntualizarles algo más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Gracias, señor Maravall.

Supongo que la señora Estevan desea consumir el turno del Grupo Popular en este momento. (**Asentimiento.**) Tiene la palabra S. S.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente. Como es tarde, voy a ser muy breve.

El señor Secretario General de la Energía ha iniciado su exposición señalando que el mercado energético único es más bien un concepto teórico, pero como va a llegar, señor Secretario General, es mejor que ustedes se lo empiencen a creer; sería suicida subvalorarlo, no sólo en las negociaciones, sino en las actuaciones que hay que hacer. De hecho, y como usted muy bien ha dicho, la libre circulación de productos energéticos en el campo de los productos petrolíferos está prácticamente aquí y va a ser total en 1992.

Usted nos ha leído un documento, que ya conocíamos, sobre lo que ha establecido la Comisión y el Consejo en la Comunidad Europea, y nos decía también que todo gira alrededor de las tarifas o de la competitividad, pero yo quiero volver a insistir en la seguridad. Nos decía, por ejemplo, que la tarifa doméstica francesa es más cara que la española, y que muchos países piensan que los franceses exportan a precios más bajos, lo que es muy natural; eso se llama simplemente costos marginales y usted lo sabe muchísimo mejor que yo. También nosotros, y no

son costos marginales, estamos vendiendo el aluminio a unas tarifas muy por debajo del costo. Todo esto entra en la falta de transparencia de los precios y de los costos en todo este sector.

Sin detenerme en lo que usted ha comentado, que era lo importante en esta comparecencia, y que son las medidas a tomar en España, si quiero detenerme en las que usted ha incluido en el paquete número 3: incrementar la competitividad de las empresas.

Usted decía que para mejorar sus aspectos financieros, y esto lo dice también siempre el Presidente de ENDESA y a mí me alarma mucho, se iba a reducir al máximo la capacidad del sistema. Pues mucho cuidado, porque ahí está la clave de la seguridad. No solamente hay que cubrir las puntas de demanda, sino las averías, las paradas en centrales, etcétera. A ver si la reducen tanto que tenemos que comprar energía a Francia. Por tanto, como el aspecto clave es la seguridad, y ésta pasa por la diversificación de los abastecimientos y por tener bien calculadas las potencias y las demandas así como la oferta para cubrir toda esa demanda, nos alarma un poco su insistencia.

Finalmente, usted no ha hecho ninguna mención a la política ambiental y es clave en el tema de precios. Cuando usted se ha referido a las centrales de fueloil, quiero aclararle que de ninguna manera esta Diputada se refería a construir nuevas centrales. Si ya tenemos 7.000 u 8.000 megavatios parados, ¿para qué vamos a construir más centrales? Espero que eso no se le pase por la cabeza ni remotamente; desde luego, a nosotros no se nos pasa. Yo me estaba refiriendo a las centrales en marcha. Si las centrales que ya están trabajando 114 horas de media en el año 1987 trabajan 1.000, 2.000 horas, las que usted quiera, evidentemente van a consumir más petróleo, y ¿qué vamos a hacer con nuestras cifras de consumo frente a la política de la Comunidad?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): ¿Algún otro portavoz desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Agradezco al señor Secretario su comparecencia y su casi exhaustiva información, cosa a la que ya nos tiene acostumbrados en esta Comisión, y, dada la hora en que nos encontramos, voy a formularle dos preguntas complementarias.

La primera de ellas se refiere al importante problema de precios y a la inquietud que ha sembrado en este portavoz su exposición, porque si existe un sistema de poca transparencia en la Comunidad y en España, y si existe también una propensión al incremento del consumo, está claro que implícitamente se nos anuncia de aquí a 1992 un importante crecimiento en las tarifas, y, por supuesto, de este importante componente en el IPC y de todo lo que S. S. ha dicho después, como son las estimaciones de la Junta Superior de Precios.

En cualquier caso, y ésta es una cuestión que sí me gustaría que precisase, ¿en qué niveles de evolución de aquí a 1992 ó 1993, hasta que queden fijadas, piensa que pue-

de incrementar el Gobierno las tarifas en los componentes y en los productos eléctricos?

Agradecería que me facilitase el «dossier» tarifario de 1987, para estudiar la compleja composición del mismo.

En cualquier caso, y referido al problema del I + D, a las nuevas tecnologías y a ese enorme componente futuro que va a significar entre otros la expansión y la diversificación de las fuentes de energía —concretamente no se ha referido a la energía solar—, nos preocupa saber cuál es la parte que la energía solar tendría en esas investigaciones y en ese componente final de aquí a 1992. Se puede decir que es del 2, del 3, del 8, como en Israel, del 10, o si nos vamos a contraer a cifras muy modestas. Por los apartados del I + D así como por las propuestas que hemos visto en los Presupuestos de este año para algunos de los programas de investigación, nos inquieta pensar que el protagonismo va a ser probablemente de los monopolios existentes en España y que existe poca transparencia hacia la universidad, hacia los investigadores. Aunque están en los planes que se han presentado en los últimos meses, ¿qué precisiones nos podría hacer para que la comunidad científica, académica, universitaria y extrauniversitaria, pudiese tener un mejor conocimiento de esos importantes proyectos del Gobierno?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Por último, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Velasco.

El señor **VELASCO RAMI**: Muchas gracias al Secretario General de Energía por su paciente y detallada intervención.

Mi Grupo quiere destacar de manera muy breve solamente dos aspectos. Primero, que coincidimos con lo que ha dicho el Secretario General de Energía. Estamos en presencia de un concepto poco definido cuando hablamos de sector eléctrico comunitario. Es decir que, sin necesidad de remontarnos al origen de los tiempos, basta repasar el Tratado de Roma de 1957 y el Acta Unica Europea que avanza en el camino para crear una unión económica para poder ver que, salvo omisión por mi parte, no aparece una mención explícita a este tema, lo cual no quiere decir, y éste es el segundo elemento que mi Grupo quiere destacar, que no sea un concepto que normalmente, y formando parte de las políticas comunes o de la armonización de políticas, se está planteando ya dentro del andar ordinario de la Comunidad Económica Europea, siquiera como una resultante del mercado interior y de la competencia libre y efectiva dentro del mismo mercado interior.

Por eso, y con esto termino, mi Grupo entiende que aunque es un concepto poco definido está en trance de definición, y compartimos plenamente y apoyamos las medidas que ha expuesto el Secretario General de la Energía, en el foro del propio Consejo de Ministros de la Comunidad, en Bruselas, como las que se están adoptando internamente para la preparación de ese mercado único que previsiblemente vendrá.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Tiene la palabra el señor Secretario General de la Energía.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES** (Maravall Herrero): Voy a procurar ser muy breve. Creo que no es intención del Gobierno, y desde luego hasta ahora no lo hemos hecho, subvalorar la importancia del mercado interior de la energía. Somos muy conscientes de que es algo a lo que hay que dar una respuesta y que ahí está.

El problema es que hoy por hoy, insisto, tal como ha dicho el señor Velasco, éste es un concepto poco definido, poco delimitado. Existen muchas limitaciones técnicas basadas en problemas, en dificultades que ofrece la interconexión internacional a partir de cierto nivel de potencia, que son muy fuertes, y que frenan mucho la posibilidad de libre circulación; existen importantes obstáculos no sólo técnicos, sino también económicos.

Lo que yo he querido decir es que es importante trabajar en la profundización de estas limitaciones y avanzar hacia una definición más adecuada del concepto y de las implicaciones del mercado interior. Desde luego, no tengo ninguna intención de subvalorarlo.

En relación con el comentario que me han hecho sobre la energía francesa, quisiera hacer una brevísima puntualización.

Lamento decir a S. S. que los franceses no fijan sus tarifas eléctricas según el principio de coste marginal sino sobre el principio de coste variable exclusivamente, que es algo muy distinto. Si definimos el coste marginal como el incremento del coste del sistema eléctrico por el hecho de añadir al sistema una nueva unidad de potencia, en términos de megavatios, que es la definición de coste marginal, los franceses no exportan su electricidad al coste marginal, ni mucho menos. El coste marginal es un principio seguido por los ingleses y por muchos Estados americanos pero no por Francia, que exporta su electricidad a precios estrictamente variables. ¿Qué ocurre entonces? Que, como tiene un exceso de capacidad muy importante, tiene capacidad para vender este exceso de producción eléctrica, siempre y cuando pueda cubrir sólo los costes variables. La electricidad que está exportando ahora Francia a España, por ejemplo, al precio de 3,2 pesetas el kilovatio/hora, refleja el coste variable de la energía francesa, no al coste marginal. Y este coste variable es tan bajo porque existe exceso de capacidad. A medida que pasen los años y el exceso de capacidad en Francia también se vaya eliminando y tengan que construir nuevas centrales, el coste de exportación de esa electricidad tendrá que subir sustancialmente porque tendrá que tener en cuenta también parte del coste fijo de la realización del nuevo equipo eléctrico. Esto era, más que nada, una precisión e insisto en que puede haber elementos —y así lo han reconocido muchos países— de subvención encubierta por parte del Estado francés a su exportación de energía eléctrica.

En relación con el tema de seguridad del suministro, es obvio que lo que su señoría dice es cierto y es muy importante que, en la revisión del Plan Energético Nacional, tal y como se está haciendo a nivel de los estudios de modelos de planificación, utilicemos índices de cobertura e

índices de fiabilidad absolutamente homogéneos y estándares con los que manejan todos los demás países que hacen planificación energética. Es más, normalmente, tendemos a ser muy prudentes y manejamos índices de fiabilidad que nunca están por debajo de 1,16, cuando la media europea está en torno a 1,12. No somos tampoco particularmente ingenuos y sabemos los riesgos que plantearía ir demasiado ajustados y cuando me refería a la importancia de absorber el exceso de capacidad era dando por sobreentendido el mantenimiento de unos índices de fiabilidad adecuados.

En relación con el fuel-oil, me alegra que su señoría comparta conmigo que no hay que construir nuevas centrales y que hay que usar más intensamente los casi 8.000 megavatios actualmente poco rentables. El problema es que de aquí al año 2000 una gran parte de estos 8.000 megavatios caducan. Precisamente, entre 1995 y el año 2002 una buena parte del equipo de centrales de fuel-oil ya habrá sobrepasado su vida útil y habrá que empezar a cancelarla. Cuando hablaba de una utilización más intensa de las centrales de fuel-oil era sobre la base de tener en cuenta el equipo remanente, el equipo residual en cada momento. Ese uso más intenso, combinado con el hecho de una cancelación progresiva de grupos de fuel-oil, hace que, dentro del balance eléctrico, el fuel-oil no vaya a experimentar un salto sustancial. Obviamente, será algo mayor que el uno por ciento que representa ahora mismo la energía eléctrica producida con fuel-oil, pero puede estar entre el 3,400. El nivel final estará en función de la competitividad del fuel-oil con otros tipos de combustibles.

En relación con la pregunta que me ha hecho el Diputado señor Martínez Cuadrado, que está preocupado por los crecimientos de las tarifas, creo que es, sinceramente, algo exagerado y que no hay motivos para preocuparse. Por ejemplo, el año pasado, la tarifa media subió un 5,5, cuando la inflación con la que se va a terminar el año puede estar en torno al cinco por ciento. No fue un crecimiento, en términos reales, particularmente espectacular, teniendo en cuenta, además, las características del año, pues se pusieron en explotación dos nuevas centrales nucleares. No tengo aquí proyecciones de tarifas hasta el año 2000, pero creo que el crecimiento tarifario no tiene por qué ser particularmente grande, fundamentalmente también por lo que antes he citado: hasta el año 1995 esperamos que va a seguir habiendo en el sistema eléctrico un exceso de capacidad importante. El sector apenas va a tener que realizar inversiones de aquí a 1991 ó 1992, porque hay un plazo de en torno a tres años en el que apenas tiene que hacerlo, y es, precisamente, el periodo que hemos fijado para el saneamiento financiero del sector, periodo en el cual estará generando un enorme «cash-flow», que podrá aplicar de manera sustancial a la reducción de su deuda y, por tanto, a su saneamiento financiero. Este exceso de capacidad y el no tener que realizar inversiones hasta dentro de varios años es lo que va a permitir que las tarifas no suban excesivamente.

Un objetivo tarifario importante es mantener las tari-

fas alineadas con las tarifas europeas medias. En este sentido, todos los años, antes del verano, envío al Congreso de los Diputados el informe sobre las acciones energéticas realizadas en el año, que es un informe bastante amplio y que no solamente se refiere a actuaciones ocurridas sino a las perspectivas a corto y medio plazo en el sector. En dicho informe, el señor Diputado podrá observar que hay un capítulo sobre tarifas, en donde se comparan las tarifas del sector eléctrico, tanto para consumidores domésticos como para diversos tipos de consumidores industriales, con los de los principales países de la CEE; estamos bastante alineados con la media de la CEE y nuestra idea desde luego es seguir en esa línea.

En relación con el tema, como hemos señalado antes, hay un Plan aprobado por el Gobierno para el sector energético en el año 1985, cuyo seguimiento de realización también se puede hacer en el informe citado ya que hay un capítulo dedicado a él; allí se ve, para cada una de las líneas de investigación del sector, lo que se ha hecho, y tiene, dentro de la Ley de la Ciencia y del desarrollo del Plan Nacional de Investigación Científica, el carácter de Plan sectorial, que, en términos de fondos utilizados cuantitativamente, es el Plan de I + D más importante que hay en España, porque suma a los recursos públicos los privados, que, vía tarifa, se aportan al conjunto, lo que implica un volumen de recursos muy importante, que se aplican a unas áreas definidas como prioritarias entre la Administración y los diversos subsectores energéticos.

Respecto a la importancia de las energías renovables, el Gobierno en estos momentos está estudiando —espero que lo apruebe en breve— el nuevo Plan de energías renovables, que llega hasta el año 2000 y que será luego un capítulo del futuro plan energético, pero que, al igual que hicimos con el Plan del Gas, tiene carácter ya en sí mismo y, por tanto, se va a aprobar como plan individual. Es un plan que pretende fomentar considerablemente las energías renovables, entre otras la solar, en un contexto internacional de precios de energías tradicionales muy poco favorecedor, muy poco estimulante; el problema con la energía solar es que, en el contexto internacional de precios, sobre todo, de precios petrolíferos, hoy día sale muy poco rentable, más bien, extraordinariamente cara, en términos comparativos. Lo que ocurre es que la energía solar hay que considerarla, no tanto por su capacidad comercial inmediata como por las perspectivas que ofrece de cara al futuro, y, en ese sentido, es importante seguir haciendo un esfuerzo, no tanto en el ámbito de la comercialización como de la investigación, como apuesta hacia el futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Maravall.

Habiendo agotado el orden del día previsto para la mañana de hoy, se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961